



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de junio de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE
APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

AVISOS JUDICIALES: 1178-A1, 444-B1, 2699, 1170-A1,
2550, 2560, 2557, 2719, 2717, 1124-A1, 2725, 2735,
2736, 2698, 2849, 2858, 2859, 2712, 2863 y 2856.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2860,
2850, 2865, 2759, 2704, 2733, 2705, 429-B1, 428-B1,
2853, 1169-A1 y 2653.

Tomo CCI
Número

116

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÍNDICE

- Presentación**
- I. Antecedentes**
- II. Base Legal**
- III. Atribuciones**
- IV. Objetivo General**
- V. Estructura Orgánica**
- VI. Organigrama**
- VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa**
 - **Unidad de Apoyo a la Administración General**
 - **Oficina de Enlace**
 - **Coordinación de Administración**
 - Subcoordinación de Recursos Humanos
 - Subcoordinación de Recursos Financieros
 - Subcoordinación de Servicios Generales
 - Subcoordinación de Adquisiciones y Control Patrimonial
 - **Administración Casa Estado de México**
 - **Coordinación de Giras, Logística y Seguridad**
 - Subcoordinación de Operación y Seguimiento
 - Subcoordinación de Logística y Seguridad
 - **Coordinación de Agenda**
 - **Coordinación de Atención Ciudadana**
 - Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía
 - **Subcoordinación de Informática**
 - Subdirección de Desarrollo de Sistemas
 - Subdirección de Soporte Técnico
 - **Coordinación de Información y Estrategia**
 - Subcoordinación de Información
 - Subcoordinación de Estrategia
 - **Coordinación de Asuntos Internacionales**
 - Subcoordinación de Protocolo Internacional
 - Subcoordinación de Enlace Internacional
- VIII. Directorio**
- IX. Validación**
- X. Hoja de Actualización**

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Estado de México, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Unidad de Apoyo a la Administración General. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta Unidad.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. ANTECEDENTES

En julio de 2001 se creó en el área staff de la Secretaría de Administración la Unidad de Apoyo a la Administración General, y es hasta abril de 2002 cuando se formalizó y autorizó su estructura de organización conformada por 36 unidades administrativas (una subsecretaría, ocho coordinaciones, una Administración de Casa Estado de México, cinco subcoordinaciones, 16 subdirecciones y cinco departamentos).

Posteriormente, en julio de 2004, se autorizó una estructura de organización, en la cual se eliminaron la Subcoordinación de Relaciones Públicas y la Subdirección de Relaciones Públicas y quedó integrada por 34 unidades administrativas.

En este mismo año, pero en septiembre, con el propósito de equilibrar el crecimiento estructural y hacer más ágil la administración pública, se reestructuró la Unidad de Apoyo a la Administración General y quedó conformada por 22 unidades administrativas (una subsecretaría, ocho coordinaciones, una Administración Casa Estado de México, tres subcoordinaciones, seis subdirecciones y tres departamentos).

Posteriormente, en diciembre de 2005, a efecto de que la denominación de las unidades administrativas fuera congruente con las funciones que realizaban se cambió de denominación la Subdirección de Recursos Materiales por Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones por la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial; el Departamento de Informática por Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía; la Coordinación de Audiencias por Coordinación de Agenda; la Subdirección de Programación por Subdirección de Soporte Técnico; la Coordinación de Proyectos Especiales por Coordinación de Información y Estrategia, así como las Subcoordinaciones de Estudios y la de Proyectos por las Subcoordinaciones de Información y la de Estrategia respectivamente; la Coordinación de Evaluación y Seguimiento por la Coordinación de Asuntos Internacionales a la cual se le crearon dos Subcoordinaciones la de Protocolo Internacional y la de Enlace Internacional, para quedar integrada por 24 unidades administrativas.

En diciembre de 2006, con el objeto de disminuir el tramo de control del titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General, unificar procesos de trabajo afines y recursos direccionados a la organización, ejecución y evaluación de eventos donde interviene el titular del Ejecutivo Estatal, así como agilizar la toma de decisiones, la Coordinación de Logística y Seguridad se fusionó con la Coordinación de Giras, para crear la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad, y bajo su adscripción las Subcoordinaciones de Operación y Seguimiento y la de Logística y Seguridad, y se suprimieron los Departamentos de Planeación de Giras y el de Operación y Seguimiento de Giras, quedando integrada por 21 unidades administrativas.

En mayo de 2007 la Coordinación de Ayudantías se desincorporó de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para integrarse a la Secretaría General de Gobierno, como parte de la Agencia de Seguridad Estatal, reduciendo su estructura orgánica a 20 unidades administrativas.

Posteriormente, en agosto de 2010 con el objeto de tener una mejor coordinación operativa con otras organizaciones públicas, sociales y privadas para generar apoyos sobre el desarrollo de proyectos y programas gubernamentales, se autorizó la creación de la Oficina de Enlace en el área staff de la Unidad de Apoyo a la Administración General. Asimismo, con base en la dinámica administrativa y al monto de recursos que administra la Coordinación de Administración de la Unidad, se renovaron las unidades administrativas que la integran, autorizándose el nivel jerárquico y cambio de denominación de las Subdirecciones de Recursos Humanos; de Recursos Financieros, de Servicios Generales y la de Adquisiciones y Control Patrimonial a Subcoordinaciones de Recursos Humanos; de Recursos Financieros, de Servicios Generales y de Adquisiciones y Control Patrimonial.

En agosto de 2013, con el propósito de establecer una vinculación más estrecha entre los ciudadanos y la administración pública estatal y de ésta con los diferentes ámbitos del gobierno y a efecto de desarrollar acciones conjuntas que se traduzcan en beneficio de la sociedad mexiquense, se autorizó la creación de la Oficina de Vinculación en el área staff de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

Más tarde, derivado de las medidas de ajuste al gasto público, austeridad y disciplina presupuestal, con el objetivo de generar ahorros en el gasto corriente y destinar un mayor número de recursos a la atención de programas sociales con beneficios directos a la población, y de darse el caso, eliminar unidades administrativas que por sus funciones no justificaran su permanencia, en febrero de 2016 se le autorizó una nueva estructura de organización a la Unidad de Apoyo a la Administración General donde se eliminó la Oficina de Vinculación, en razón de que sus funciones no eran de carácter sustantivo para ésta, quedando una estructura organizacional integrada por 23 unidades administrativas (Una Unidad de Apoyo a la Administración General y una Oficina de Enlace, seis Coordinaciones, 11 Subcoordinaciones, una Administración Casa Estado de México, dos Subdirecciones y un Departamento).

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial, 10, 14, y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 17 septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002, reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 30 abril de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 31 agosto de 2012, reformas y adiciones.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 6 enero de 2016.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 3 mayo de 2016, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003, reformas y adiciones.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo.
Gaceta del Gobierno, 26 de mayo de 1999.
- Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 10 de agosto de 1999.
- Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 15 de febrero de 2012.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.

- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento para la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
Gaceta del Gobierno, 5 de julio de 2006, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 29 de octubre de 2013.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al Registro del Catálogo de Contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.
Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
Gaceta del Gobierno, 24 de febrero del 2005, reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases, y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.
Gaceta del Gobierno, 9 de diciembre de 2013.
- Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
Gaceta del Gobierno, 28 de enero de 2016.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 30 de junio de 2010.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año en curso.
Gaceta del Gobierno.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.
Gaceta del Gobierno, 13 de julio de 2015.

III. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

TÍTULO VIII

CAPÍTULO ÚNICO

UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo 39.- La Unidad de Apoyo a la Administración General, es la unidad administrativa de la Secretaría, encargada de la realización de las giras de trabajo, audiencias y atención ciudadana del Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, de coadyuvar en las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado con agencias y organismos internacionales, y responsable de proveer oportunamente los elementos necesarios que requiera para la realización de sus actividades, así como del manejo de los recursos a su cargo.

Artículo 40.- Corresponde a la Unidad de Apoyo a la Administración General:

- I. Planear, programar y organizar las giras que realice el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y, cuando así proceda, las de los titulares de las dependencias que lo soliciten.
- II. Atender, programar y controlar las peticiones de audiencia que formule la ciudadanía al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y a los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal.
- III. Asesorar y orientar a la ciudadanía sobre las dependencias y organismos que, de acuerdo con sus atribuciones, pueden atender sus peticiones.
- IV. Generar información estratégica sobre temas específicos que le sean encomendados.
- V. Coordinar y promover conjuntamente con las dependencias y organismos auxiliares que correspondan, las actividades que realice el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en el extranjero y los programas y proyectos sociales a favor de mexiquenses en el extranjero.
- VI. Fortalecer la presencia del Estado de México en otros países.
- VII. Las demás que se le encomienden.

IV. OBJETIVO GENERAL

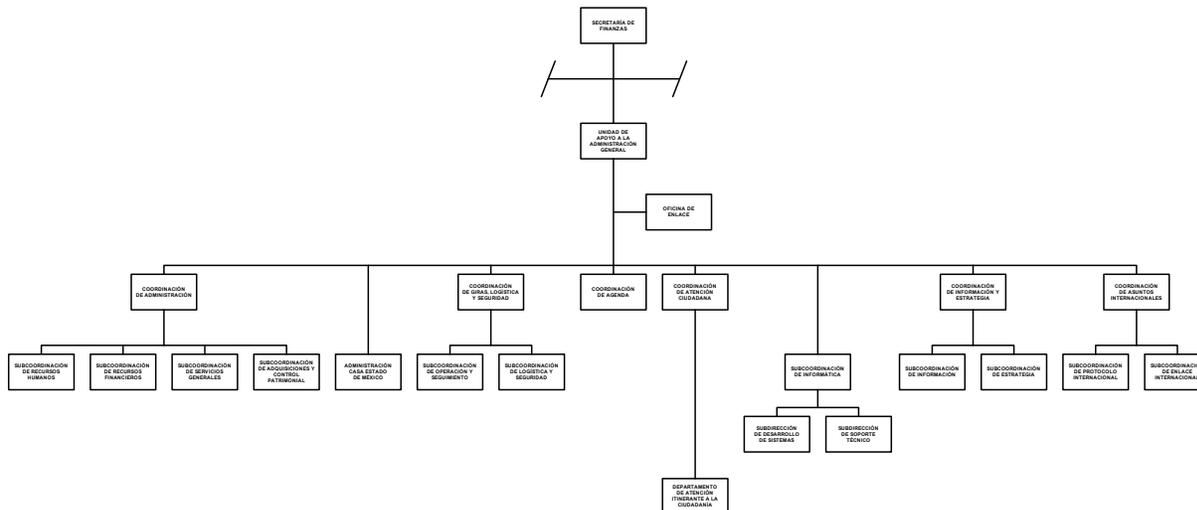
Planear, organizar y coordinar las actividades del titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que la atención y el despacho de los asuntos de su competencia y responsabilidad se lleven a cabo de manera ágil y eficiente, así como proporcionar el apoyo de seguridad y logística que se requiera en los actos y eventos en que participe.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 20360000 Unidad de Apoyo a la Administración General**
- 20362000 Oficina de Enlace**
- 20361000 Coordinación de Administración**
- 20361100 Subcoordinación de Recursos Humanos**
- 20361200 Subcoordinación de Recursos Financieros**
- 20361300 Subcoordinación de Servicios Generales**
- 20361400 Subcoordinación de Adquisiciones y Control Patrimonial**
- 20360100 Administración Casa Estado de México**
- 20363000 Coordinación de Giras, Logística y Seguridad**
- 20363100 Subcoordinación de Operación y Seguimiento**
- 20363200 Subcoordinación de Logística y Seguridad**
- 20364000 Coordinación de Agenda**
- 20365000 Coordinación de Atención Ciudadana**
- 20365001 Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía**
- 20360200 Subcoordinación de Informática**
- 20360210 Subdirección de Desarrollo de Sistemas**
- 20360220 Subdirección de Soporte Técnico**
- 20366000 Coordinación de Información y Estrategia**
- 20366100 Subcoordinación de Información**
- 20366200 Subcoordinación de Estrategia**
- 20369000 Coordinación de Asuntos Internacionales**
- 20369100 Subcoordinación de Protocolo Internacional**
- 20369200 Subcoordinación de Enlace Internacional**

VI. ORGANIGRAMA

**UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
ORGANIGRAMA**



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**203600000 UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL****OBJETIVO:**

Proveer oportunamente de los elementos y recursos necesarios que se requieran para la realización de giras de trabajo, audiencias, atención a la ciudadanía, así como coordinar la información política estratégica, y disponer lo necesario para salvaguardar la integridad física de los participantes en los eventos y actos en los que asista el titular del Ejecutivo Estatal y coadyuvar en las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado de México con agencias y organismos internacionales.

FUNCIONES:

- Planear, programar y organizar las giras que realice el titular del Ejecutivo Estatal con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Atender, programar y controlar las peticiones de audiencia que formule la ciudadanía.
- Conducir las actividades encaminadas a salvaguardar la integridad física de los participantes en los eventos y actos en los que asista el titular del Ejecutivo Estatal.
- Asesorar y orientar a la ciudadanía sobre las dependencias y organismos que, de acuerdo con sus atribuciones, puedan atender sus planteamientos.
- Acordar con el Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal la agenda de trabajo integrada conjuntamente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Generar información estratégica y de comunicación política sobre temas específicos que apoyen al titular del Ejecutivo Estatal en la toma de decisiones.
- Organizar los actos y eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir a la eficiente y oportuna realización de los mismos.
- Proveer los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades del titular del Ejecutivo Estatal.
- Supervisar la adecuada y oportuna atención de los requerimientos de información derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Verificar la permanente actualización de los manuales de organización y de procedimientos de las áreas que conforman la Gubernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Informar al titular de la Secretaría de Finanzas sobre el resultado de las acciones encomendadas a la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Disponer lo necesario para la adecuada ejecución de las actividades internacionales del titular del Ejecutivo Estatal y de los programas de apoyo a los migrantes mexicanos que viven en el extranjero, a través de las oficinas de representación del Estado de México en el extranjero.
- Promover relaciones de trabajo con dependencias federales, estatales y municipales, así como la celebración de acuerdos para fortalecer la vinculación internacional del Estado de México.
- Impulsar la promoción de los programas y proyectos sociales del Gobierno del Estado de México con organismos y agencias internacionales, a efecto de apoyar el desarrollo de las comunidades mexicanas en el extranjero.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203620000 OFICINA DE ENLACE**OBJETIVO:**

Diseñar y establecer mecanismos que permitan impulsar el desarrollo de programas y proyectos gubernamentales, mediante la concertación y consolidación de las relaciones interinstitucionales.

FUNCIONES:

- Diseñar y proponer estrategias, que fortalezcan las relaciones de enlace interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno, para vincular los apoyos requeridos, así como atender los eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios de la Administración Pública Estatal.
- Implantar redes de trabajo orientadas a desarrollar proyectos y programas gubernamentales, y darle seguimiento a su operación en las diferentes áreas administrativas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General para verificar el cumplimiento de sus objetivos.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional, sectorial y regional que permitan ampliar y consolidar las relaciones interinstitucionales para el desarrollo de programas y acciones.
- Determinar políticas y acciones de concertación y enlace encaminadas a la generación de apoyos para el desarrollo de proyectos y proponer su aplicación al titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Generar sinergias entre las instancias vinculantes, que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles para los eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Verificar y evaluar la operación de los mecanismos de enlace establecidos, a fin de implementar acciones que fortalezca y eficiente su aplicación.

- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y convenios emanados de las acciones de enlace interinstitucional.
- Informar al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General el avance y los resultados de los proyectos gubernamentales emanados de la ejecución de acciones de enlace interinstitucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203610000 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**OBJETIVO:**

Planear y coordinar las acciones de aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales y financieros que requieren las unidades administrativas que conforman la Gubernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General, para el cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus funciones; atendiendo la legislación y normatividad vigentes en la materia y las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

FUNCIONES:

- Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos, en colaboración con los responsables de las unidades administrativas correspondientes.
- Programar, organizar y controlar el aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar la integración del Programa Anual de Adquisiciones y el Programa Anual de Operaciones Consolidadas, así como el de Arrendamientos, con base en los lineamientos en la materia.
- Vigilar y verificar que los registros y operaciones contables, administrativas y de control presupuestal de las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, se realicen conforme a los lineamientos establecidos en la materia.
- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas el trámite de altas, bajas, cambios, permisos, licencias y demás movimientos de personal, requeridos por las diferentes unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y otras instituciones, la participación del personal de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, en los programas de capacitación, adiestramiento, motivación e incentivación, que promuevan su desarrollo profesional.
- Verificar la correcta programación y gestión de requisiciones, adquisiciones, almacenamiento y abastecimiento de materiales, enseres, papelería, consumibles, equipo y servicios, que requieran las unidades administrativas de la Gubernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Vigilar la permanente actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Verificar que se realicen los trámites administrativos necesarios para que se proporcione el servicio preventivo y correctivo al parque vehicular y bienes muebles e inmuebles de las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Coordinar la formulación y permanente actualización del organigrama, manuales de organización, de políticas y de procedimientos de la Gubernatura, de la Unidad de Apoyo a la Administración General y de sus unidades administrativas, según corresponda.
- Coordinar la prestación de los servicios generales y de apoyo para la realización de actos y eventos en los que participe el Titular del Ejecutivo Estatal y los titulares de las diferentes dependencias.
- Coordinar la entrega-recepción de las unidades administrativas adscritas a la Gubernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría.
- Cumplir y vigilar que se observen las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como los lineamientos, políticas y demás disposiciones administrativas establecidas por las dependencias normativas.
- Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en sus reglamentos y demás disposiciones.
- Supervisar que el Comité y Subcomités de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General lleven a cabo las actividades señaladas en la legislación aplicable en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203611000 SUBCOORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**OBJETIVO:**

Gestionar, coordinar y controlar los movimientos del personal adscrito a las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, promoviendo su desarrollo profesional y óptimo aprovechamiento, en apego a la normatividad vigente y disposiciones emitidas en materia de austeridad y disciplina presupuestal.

FUNCIONES:

- Tramitar ante la Secretaría de Finanzas los movimientos de personal por altas, bajas, promociones, demociones, licencias, cambios, etc., del personal, requeridos por las diferentes unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, apegándose a la normatividad vigente y a las disposiciones emitidas en materia de racionalidad y disciplina presupuestal.

- Mantener actualizada la plantilla de personal autorizada de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para llevar un control adecuado de la nómina.
- Verificar los registros de puntualidad y asistencia del personal, justificando en el Sistema de Control de Puntualidad y Asistencia las incidencias y aplicando las sanciones administrativas a que se hagan acreedores los servidores públicos y las servidoras públicas de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General que registran su asistencia y puntualidad a través de lector óptico, por reloj checador o por listas de asistencia; así como gestionar el pago de estímulos económicos, con base en lo establecido en la normatividad vigente.
- Gestionar y tramitar el pago de prestaciones colaterales (días económicos, quinquenios, primas por permanencia en el servicio, etc.) de las/los servidoras/es públicas/os de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, con base en la normatividad vigente.
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes de personal de los servidores públicos y de las servidoras públicas adscritos a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como asegurar el resguardo de la documentación; implementando las medidas de seguridad contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Elaborar los reportes mensuales de afectación presupuestal del capítulo 1000 Servicios Personales, con base en las prenóminas quincenales y remitirlo a la Subcoordinación de Recursos Financieros para su afectación presupuestal.
- Calcular la correcta asignación de recursos presupuestales correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, con base en la plantilla de personal autorizada, al proyecto y centro de costos correspondiente.
- Tramitar ante el ISSEMYM los movimientos de alta, baja, unificación de claves y corrección de datos personales de las servidoras públicas y de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Presentar ante la Secretaría de la Contraloría el reporte mensual de las/los servidoras/es públicas/os de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General que deban presentar manifestación de bienes por alta y baja en el servicio, de acuerdo con las funciones desempeñadas o por su nivel salarial.
- Tramitar ante la Dirección de Apoyo Administrativo y Prestaciones Socioeconómicas de la Dirección General de Personal los movimientos de alta en el Seguro de Vida Institucional y de Ahorro Voluntario, así como el cambio de porcentajes de aportación, actualización de beneficiarios/as y modificación de datos personales, de las/los servidoras/es públicas/os de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores, de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Aplicar los lineamientos emitidos por la Dirección General de Personal, para el otorgamiento de los estímulos y recompensas de fin de año a las/los servidoras/es públicas/os de nivel operativo de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, y cuyo objetivo sea promover su motivación e incentivación.
- Llevar a cabo, en coordinación con la Dirección General de Personal, la evaluación del desempeño semestral, de las/los servidoras/es públicas/os de nivel operativo de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Supervisar que el Comité y Subcomités de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General lleven a cabo las actividades señaladas en la legislación aplicable en la materia, con el objeto de proteger y salvaguardar la integridad física de las/los servidoras/es públicas/os en sus correspondientes áreas de trabajo.
- Programar, en coordinación con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la participación de las/los servidoras/es públicas/os de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General en los cursos de capacitación, adiestramiento, motivación e incentivación, ya sea presencial o en línea por internet; de acuerdo con los resultados obtenidos en la detección de necesidades de capacitación.
- Aplicar las políticas, normas y procedimientos establecidos en materia de desarrollo y administración de personal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203612000 SUBCOORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**OBJETIVO:**

Controlar y vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto autorizado a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, observando y cumpliendo las disposiciones que se emitan en la materia, así como realizar los registros contables de los recursos ejercidos, para contar con información financiera y presupuestal actualizada y confiable.

FUNCIONES:

- Elaborar y revisar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como ejecutar los mecanismos de aplicación, seguimiento y control que coadyuven al mejor aprovechamiento y racionalización de los recursos financieros.
- Verificar que las operaciones contables y financieras se efectúen con base en los lineamientos establecidos en la materia.
- Vigilar el flujo de efectivo para evitar desfasamientos y hacer frente a las obligaciones contraídas.
- Supervisar que las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General apliquen sus partidas presupuestales conforme a la calendarización establecida.
- Tramitar ante las instancias normativas los traspasos presupuestales correspondientes.
- Integrar los estados financieros y el avance presupuestal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para conocer la situación financiera y facilitar la toma de decisiones.
- Recibir y registrar contablemente los comprobantes de gastos generados por la operación de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

- Tramitar, registrar y controlar los ingresos y egresos por concepto de fondo revolvente, gastos a comprobar y gastos de viaje de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Elaborar las conciliaciones del avance contable-presupuestal y cuenta corriente ante la Dirección de Contabilidad del Sector Central de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Tramitar las Solicitudes de Pagos Diversos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General ante la Dirección General de Tesorería.
- Elaborar las expectativas presupuestales de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Elaborar las conciliaciones bancarias de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Realizar, a petición de la Coordinación de Asuntos Internacionales, mediante transferencia electrónica, los pagos correspondientes a los materiales, suministros, servicios generales y de apoyos económicos de las oficinas de representación del Gobierno del Estado de México en el extranjero.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203613000 SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**OBJETIVO:**

Proporcionar a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General los servicios en materia de control vehicular, mensajería, mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles, telecomunicaciones, apoyos logísticos para eventos especiales, así como otros servicios especializados.

FUNCIONES:

- Realizar los trámites administrativos para proporcionar los servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular asignados a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Solicitar a la Secretaría de Finanzas la suficiencia presupuestal para el suministro de combustible, así como controlar su distribución a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, y realizar la comprobación correspondiente ante la Dirección General de Recursos Materiales.
- Atender oportunamente los requerimientos autorizados a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General en materia de telecomunicaciones, verificando su adecuado funcionamiento.
- Gestionar ante la Subcoordinación de Recursos Financieros la solicitud para el pago de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fumigación, fotocopiado, limpieza, impuestos y derechos vehiculares, así como servicio postal, entre otros; brindados a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Controlar y supervisar los servicios en materia de telecomunicaciones, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fumigación, fotocopiado, limpieza, impuestos y derechos vehiculares, así como servicio postal; brindados a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Proporcionar los servicios especiales, entrega de correspondencia y traslado de invitados especiales, requeridos por las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos para eventos especiales solicitados por las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Integrar y desarrollar el Programa Interno de Protección Civil de la Coordinación de Administración, observando las normas y procedimientos establecidos.
- Coordinar y supervisar que las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General constituyan y desarrollen el Programa Interno de Protección Civil de los inmuebles que ocupan sus oficinas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203614000 SUBCOORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**OBJETIVO:**

Programar, adquirir, almacenar, distribuir y controlar, de conformidad con el presupuesto autorizado los bienes de consumo, materiales y el control de inventario de las unidades administrativas que integran la Gobernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General.

FUNCIONES:

- Mantener actualizada la plantilla vehicular de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Integrar y actualizar permanentemente los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular, efectuando levantamientos físicos, así como controlar y registrar la información sobre las altas, bajas, transferencias y demás movimientos mediante resguardos.
- Elaborar, con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, el Programa Anual de Adquisiciones.
- Programar y tramitar la adquisición de materiales, papelería y demás bienes que requieran las unidades administrativas de la Gobernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Almacenar los materiales de consumo para su posterior distribución e integrar inventarios de las existencias en almacén.

- Suministrar los artículos de papelería, materiales y demás bienes que requieran las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Emitir y actualizar los resguardos de altas y transferencias de los bienes muebles, equipo y vehículos de las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203601000 ADMINISTRACIÓN CASA ESTADO DE MÉXICO**OBJETIVO:**

Organizar y supervisar las actividades que se desarrollen en la Casa Estado de México, así como asegurar el adecuado aprovisionamiento de insumos y el mantenimiento de las instalaciones.

FUNCIONES:

- Verificar que las instalaciones y servicios con los que cuenta se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Mantener una supervisión continua del personal que labora en las instalaciones, para garantizar que llevan a cabo sus labores específicas en forma eficiente.
- Supervisar y controlar los insumos requeridos, verificando la existencia de niveles suficientes.
- Gestionar la adquisición de bienes necesarios para la adecuada operación y mantenimiento de las instalaciones.
- Coordinar los eventos que se realizan en las instalaciones, así como la atención de invitadas/os y familiares.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203630000 COORDINACIÓN DE GIRAS, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD**OBJETIVO:**

Planear, dirigir y coordinar las giras de trabajo, así como controlar las acciones de logística y seguridad, necesarias para la realización de los actos y eventos del titular del Ejecutivo Estatal, supervisando su adecuado desarrollo.

FUNCIONES:

- Planear, programar y organizar las giras y los eventos que realice el titular del Ejecutivo Estatal, así como revisar la información de los eventos propuestos.
- Planear y ejecutar las acciones de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con los sectores social y privado que participen en los eventos programados en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Solicitar los apoyos necesarios ante las instancias correspondientes, para la preparación, organización y celebración de los actos en los que participe el C. Gobernador.
- Solicitar ante las instancias correspondientes los helicópteros para los traslados del C. Gobernador a los diferentes eventos.
- Coordinar la realización de pregiras para determinar los sitios y precisar los requerimientos para la celebración de eventos oficiales, así como establecer los dispositivos de seguridad necesarios acordes con las características específicas del lugar.
- Diseñar las rutas lógicas, estratégicas y, en su caso, emergentes para el traslado del titular del Ejecutivo Estatal a los sitios en donde se llevarán a cabo las actividades programadas.
- Coordinar y ejecutar acciones con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, orientadas al diseño de dispositivos de seguridad de carácter general en los eventos oficiales.
- Llevar a cabo reuniones de planeación, conjuntamente con la Coordinación de Agenda, para la preparación y ejecución de las diferentes actividades a desarrollarse durante los actos y eventos que presida o en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Establecer mecanismos de control, para garantizar la oportuna asistencia de las personas que habrán de participar en las actividades programadas en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Diseñar e instrumentar el protocolo que se deberá observar durante los actos, eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, vigilando que su desarrollo se cumpla de acuerdo con lo previsto en los programas correspondientes.
- Supervisar previamente que en los actos, ceremonias y demás eventos oficiales en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal, se cuente con los recursos materiales y servicios solicitados con anticipación.
- Registrar y evaluar el resultado de las giras y eventos oficiales, en cuanto a los aspectos de organización, logística y de seguridad periférica para que, en su caso, se corrijan deficiencias y se aplique las medidas preventivas.
- Supervisar y controlar la elaboración y distribución de programas y gafetes de identificación que serán utilizados en los actos, giras y eventos oficiales.
- Confirmar y verificar el cumplimiento de los acuerdos celebrados con las dependencias e instancias participantes en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Analizar la viabilidad de que los eventos que se tienen programados se lleven a cabo en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Convocar a las dependencias involucradas a las reuniones preevaluatorias de las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la elaboración de los itinerarios de las giras de trabajo que realizará el titular del Ejecutivo Estatal.

- Coordinar la elaboración de los programas de trabajo, manuales de organización y demás documentos necesarios para el desarrollo de las funciones.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación e intercambio de información con la Coordinación de Ayudantías, para el diseño de mecanismos de seguridad.
- Proponer a la Coordinación de Servicios Aéreos los lugares donde despegará y aterrizará el helicóptero del titular del Ejecutivo Estatal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203631000 SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO**OBJETIVO:**

Realizar acciones encaminadas a garantizar que las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarias/os del Gobierno del Estado, se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto.

FUNCIONES:

- Recabar y sistematizar la información de los municipios y los lugares en los que se llevarán a cabo las giras de trabajo, proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y por los sectores social y privado que intervengan en los eventos contemplados en las giras del titular del Ejecutivo Estatal y las/los titulares de las dependencias participantes.
- Efectuar, de manera conjunta con las dependencias y organismos auxiliares, la inspección física de los lugares en los que se llevarán a cabo las giras de trabajo, de forma previa a la realización de las mismas, sometiéndolas a la consideración de la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad.
- Integrar, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares, la información política relacionada con las giras de trabajo y eventos en los que participarán el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarias/os del Gobierno del Estado, presentando los informes correspondientes a la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad.
- Formular y someter a la consideración de la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad, el proyecto de itinerario de las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarias/os del Gobierno del Estado.
- Recabar e integrar la información relacionada con los eventos oficiales y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de hacerla del conocimiento de las dependencias y organismos auxiliares, así como de las instancias involucradas y de las/los representantes populares que habrán de participar en éstas.
- Gestionar y controlar los apoyos requeridos para las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, estableciendo comunicación con las instancias y dependencias involucradas.
- Desarrollar, supervisar y controlar, de acuerdo al protocolo, las acciones y actividades en cada uno de los eventos y giras de trabajo en las que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarias/os del Gobierno del Estado, elaborando los informes acerca de los resultados obtenidos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203632000 SUBCOORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y SEGURIDAD**OBJETIVO:**

Planear, dirigir y controlar las actividades escenográficas, de equipamiento y seguridad, proponiendo los mecanismos que habrán de instrumentarse antes y durante las giras y demás eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarias/os del Gobierno del Estado, para garantizar su adecuado desarrollo.

FUNCIONES:

- Planear, organizar e instrumentar las medidas de seguridad de carácter general, en los eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarias/os del Gobierno del Estado de México, sometiéndolos a consideración de la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad.
- Efectuar reuniones previas con las instancias involucradas en las giras del titular del Ejecutivo Estatal, para definir las acciones de coordinación necesarias que contribuyan a la adecuada realización de los eventos, manteniendo informado a la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad.
- Formular y someter a la consideración de la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad, las propuestas de diseño logístico integral para los eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Proponer a la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad los lugares donde despegará y aterrizará el helicóptero del titular del Ejecutivo Estatal.
- Preparar la solicitud de los apoyos logísticos requeridos para las giras, actos y eventos, del titular del Ejecutivo Estatal, estableciendo comunicación con las instancias y dependencias involucradas.
- Integrar una base de datos georeferenciada, de los sitios susceptibles en el Estado de México, para el arribo y despegue de las aeronaves del Gobierno Estatal.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación e intercambio de información, para el diseño de mecanismos de seguridad con la Coordinación de Ayudantías y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, sometiéndolos a la consideración de la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad, los dispositivos y demás acciones que se llevarán a cabo.
- Elaborar y distribuir los programas y gafetes de identificación que serán utilizados en actos, giras y eventos oficiales, proponiendo a la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad, los mecanismos para su utilización.

- Coordinar, conjuntamente con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, la seguridad periférica de los eventos oficiales.
- Participar en las giras para conocer con precisión los lugares y los requerimientos logísticos para la adecuada celebración de eventos oficiales, así como para establecer los dispositivos de seguridad necesarios.
- Solicitar a las dependencias correspondientes, los esquemas de trabajo que se llevarán a cabo en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Evaluar el resultado de los eventos oficiales en cuanto a los aspectos logísticos y de seguridad, para corregir deficiencias y aplicar medidas de prevención e informar de su resultado a la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad.
- Proponer a la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad el diseño de la escenografía a utilizarse en los actos y eventos del titular del Ejecutivo Estatal.
- Llevar a cabo reuniones de intercambio de información con la Coordinación de Agenda del Gobernador del Estado, para el diseño y puesta en marcha de los mecanismos de seguridad y logísticos necesarios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203640000 COORDINACIÓN DE AGENDA**OBJETIVO:**

Planear y supervisar las actividades que el titular del Ejecutivo Estatal apruebe incorporar en su agenda de trabajo, manteniendo informadas/os a las/los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración Pública Estatal, de la realización de las mismas, así como coordinar la audiencia privada.

FUNCIONES:

- Actualizar y resguardar la agenda de trabajo del C. Gobernador, a efecto de que las actividades programadas conjuntamente con las áreas involucradas, se realicen sin contratiempos.
- Someter a consideración de la Secretaría Particular del titular del Ejecutivo Estatal y de las/los titulares de las dependencias involucradas, la agenda de trabajo, la relación de personas que solicitan audiencia privada y las invitaciones formuladas para su valoración y, en su caso, aprobación.
- Acordar diariamente con la Secretaría Particular y las áreas participantes, la programación de audiencias, eventos y reuniones que se realicen conjuntamente.
- Coordinar y supervisar las audiencias privadas, eventos o reuniones del titular del Ejecutivo Estatal, verificando que éstas se efectúen conforme al protocolo establecido.
- Informar a las personas, instituciones, dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública consideradas en las actividades aprobadas por la Secretaría Particular y el titular del Ejecutivo Estatal, la fecha y hora programadas para su realización.
- Atender las solicitudes de audiencia privada e invitaciones formuladas al titular del Ejecutivo Estatal, canalizando las peticiones sobre asuntos específicos a las instancias competentes y realizando el seguimiento correspondiente.
- Elaborar informes estadísticos de las actividades realizadas por el titular del Ejecutivo Estatal.
- Proporcionar a los solicitantes información relacionada con el trámite y el estado que guarda la petición de audiencia privada.
- Establecer y mantener contacto permanente con las/los titulares de las dependencias consideradas para participar en las actividades programadas, a efecto de garantizar que éstas se lleven a cabo conforme a lo previsto.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203650000 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**OBJETIVO:**

Coordinar las acciones de atención a la población, mediante el establecimiento de estrategias que garanticen una efectiva captación de la demanda social y solicitudes de audiencia planteadas al titular del Ejecutivo Estatal, a través de su adecuada recepción, análisis, canalización y distribución a la instancia de gobierno responsable de atención; así como la supervisión de los mecanismos determinados para su gestión, en beneficio de la sociedad.

FUNCIONES:

- Vincular las acciones de coordinación con instancias de los tres ámbitos de gobierno, para la atención oportuna de la demanda social.
- Coordinar el registro, análisis y clasificación de la documentación recibida en giras de trabajo, oficialía de partes, medios de comunicación, redes sociales, correo electrónico, vía telefónica, programas radiofónicos y televisivos, y Presidencia de la República, entre otros, para su canalización a las instancias correspondientes.
- Asesorar a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, acerca de los lineamientos de operación y atención a la demanda social.
- Orientar jurídicamente a la ciudadanía en atención a los planteamientos de carácter legal que formulen al titular del Ejecutivo Estatal y, en su caso, canalizarlos a las instancias correspondientes para su atención.
- Rendir informes justificados que soliciten autoridades judiciales, así como aquellos que remita la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal sobre la atención de peticiones dirigidas al titular del Ejecutivo Estatal.
- Asistir al C. Gobernador en sus giras de trabajo y eventos, a través de la coordinación del personal de atención ciudadana, la disposición de los mecanismos necesarios para la captación de peticiones y la atención a la población.

- Establecer comunicación permanente con las áreas de la Presidencia de la República, para mantener un intercambio adecuado de información acerca del estado que guardan las peticiones remitidas al Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la operación y administración de la información, a través de los programas automatizados dispuestos en la Coordinación.
- Coordinar la recepción, análisis, registro, trámite y archivo del acervo documental de la Coordinación y de las demás unidades administrativas de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como determinar el tipo de procesamiento que se le dará, con la finalidad de realizar su resguardo y custodia, de conformidad con las normas y lineamientos en la materia.
- Coordinar el registro, análisis, evaluación y control de las respuestas emitidas por las dependencias a las peticiones, compromisos y acuerdos derivados de los asuntos planteados al C. Gobernador.
- Coordinar la sistematización de la información para la elaboración de reportes y estadísticas que permitan identificar el número de peticiones recibidas, así como los acuerdos ejecutados y en proceso, a fin de conocer el avance en las resoluciones de las solicitudes presentadas por la población y generar información que coadyuve a la toma de decisiones.
- Establecer comunicación permanente y coordinar reuniones de evaluación y seguimiento con las instancias a las que son turnadas las peticiones realizadas al titular del Ejecutivo Estatal, para conocer el avance o resolución en su atención, manteniendo actualizada la información.
- Coordinar la recepción y análisis de las propuestas de ejecución de obras y/o acciones para la atención de los compromisos asumidos por el C. Gobernador y, en su caso, gestionar su ejecución.
- Realizar el seguimiento a las promociones e instrumentos de gestión del Programa de Inversión Sectorial, en los aspectos que correspondan a la Coordinación.
- Recibir las peticiones de audiencia formuladas al titular del Ejecutivo Estatal, a través de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, canalizando las demandas a las instancias competentes.
- Programar y coordinar la audiencia pública que atenderá el C. Gobernador, conjuntamente con las/los titulares de las dependencias participantes.
- Atender a la población que formule peticiones, a través de giras de trabajo, oficialía de partes, medios de comunicación, redes sociales, correo electrónico, vía telefónica, programas radiofónicos y televisivos y Presidencia de la República; mediante el análisis de la demanda social, para su envío a las instancias de los gobiernos Federal, Estatal o Municipales a las que corresponda su atención.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203650001 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ITINERANTE A LA CIUDADANÍA**OBJETIVO:**

Disponer de los mecanismos de atención a la demanda social en eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal en el interior del Estado, para la captación de peticiones.

FUNCIONES:

- Efectuar la recepción de la demanda social en giras de trabajo y eventos del titular del Ejecutivo Estatal, así como de otras/os funcionarias/os del Gobierno.
- Coordinar brigadas que cubran las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal y de otras/os funcionarias/os del Gobierno, con el propósito de captar la demanda social, así como orientar y asesorar a las/los peticionarias/os cuando por su naturaleza lo requiera y se considere materia de atención ciudadana.
- Preparar y entregar las solicitudes recabadas en giras de trabajo y eventos del titular del Ejecutivo Estatal a la Coordinación de Atención Ciudadana para su trámite y gestión correspondiente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602000 SUBCOORDINACIÓN DE INFORMÁTICA**OBJETIVO:**

Coordinar la política informática de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, a fin de que las diferentes unidades administrativas que las conforman cuenten con los apoyos en materia de tecnologías de información, que coadyuven al óptimo cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Planear, programar y coordinar acciones que coadyuven a mantener en óptimas condiciones los sistemas de información automatizados de las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Evaluar y, en su caso, aprobar los planes y programas anuales que en materia de informática presenten las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, de conformidad con los lineamientos establecidos por las instancias normativas.
- Coordinar el desarrollo de nuevas aplicaciones que satisfagan las necesidades en materia de tecnología de información de las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, a efecto de contar con sistemas de información ágiles, uniformes y eficaces.
- Coordinar el desarrollo de proyectos de tecnología de información que requieran las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar las acciones de asesoría y capacitación en materia de informática que requieran las unidades administrativas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

- Gestionar ante las instancias correspondientes los dictámenes relativos a la adquisición de equipo de cómputo que requieran las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos informáticos que permitan a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, asegurar la integridad y confidencialidad de la información automatizada.
- Establecer los mecanismos de operación de sistemas de información externos, en apoyo a los requerimientos de informática solicitados por las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar el apoyo técnico para la captura de información y la emisión de reportes que requieran las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602100 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS**OBJETIVO:**

Planear, organizar, dirigir y controlar los proyectos de tecnologías de la información en materia de desarrollo de sistemas, para atender eficazmente los requerimientos en el procesamiento de información para las unidades administrativas que integran la Gobernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General.

FUNCIONES:

- Planear y coordinar las actividades inherentes al análisis y diseño de sistemas automatizados, de acuerdo con los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes.
- Asesorar y apoyar a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General en el diseño conceptual de los sistemas a desarrollar, así como en la realización de estudios de factibilidad e implantación de los sistemas, en coordinación con las/los usuarias/os.
- Coordinar y supervisar la programación, pruebas, depuración e implantación de los sistemas informáticos utilizados por las distintas unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General e informar de los avances obtenidos en el desarrollo de los mismos a la Subcoordinación de Informática.
- Realizar investigaciones en materia de informática que contribuyan a la utilización de nuevos productos para realizar desarrollos futuros.
- Diseñar sistemas que otorguen personalidad con elementos gráficos, incluyendo arquitectura de la información, usabilidad y experiencia de la unidad administrativa usuaria.
- Crear sistemas que se adapten a dispositivos móviles y equipos de escritorio con diseño responsivo y diseño adaptativo, cuando el proyecto lo requiera.
- Efectuar la conversión de los sistemas por cambios en la configuración del equipo, del sistema operativo, del software en desarrollo y de las nuevas tecnologías.
- Atender los requerimientos en materia de sistemas de áreas externas a la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, que por su competencia comparten información de los sistemas en producción.
- Capacitar y proporcionar asesoría técnica a las/los usuarias/os de los distintos sistemas, con respecto a su manejo y a los procedimientos establecidos.
- Definir las políticas de control de acceso a los sistemas de información, para garantizar la integridad y consistencia de las bases de datos de los sistemas en producción.
- Detectar y atender las necesidades de reingeniería de sistemas, para ofrecer productos acordes a las actividades que realizan las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Definir e implementar las políticas de protección y resguardo de información contenida en las bases de datos de los sistemas en producción.
- Participar en las acciones de programación, pruebas, capacitación de usuarias/os y liberación de sistemas en producción, para las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar el diseño de productos que soliciten las/los usuarias/os mediante la aplicación de soluciones gráficas.
- Atender las necesidades de diseño gráfico, equipo, asistencia técnica y operación para las presentaciones multimedia que se requieran en las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Proporcionar mantenimiento a la página de transparencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602200 SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO**OBJETIVO:**

Asesorar, capacitar y proporcionar el soporte técnico a las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, orientándolas para lograr el óptimo aprovechamiento de la infraestructura informática instalada.

FUNCIONES:

- Asegurar el funcionamiento del software base (sistemas operativos y utilerías incluidas) de los equipos de cómputo (servidores y estaciones de trabajo de las redes de área local), así como la interacción de éstos con las aplicaciones de productividad personal y sistemas desarrollados por el personal de la Subcoordinación.

- Asegurar el funcionamiento de las redes de área local, equipo de comunicaciones y equipo de cómputo, coordinando las acciones de mantenimiento, asistencia y servicios técnicos requeridos.
- Establecer esquemas de seguridad de los datos contenidos en los equipos de cómputo con rol de servidor dentro de las redes de área local, manteniendo su adecuado resguardo e integridad.
- Proporcionar asesoría al personal que lo requiera, para el manejo de los sistemas operativos y aplicaciones de productividad personal.
- Establecer comunicación permanente con las dependencias federales y estatales, así como con universidades, organismos autónomos y de investigación vinculados con aspectos informáticos, para actualizar el conocimiento en nuevas tecnologías.
- Analizar, evaluar e implantar nuevas opciones en cuanto a procedimientos relativos a los sistemas operativos y paquetes de uso generalizado, así como emitir opiniones técnicas sobre las adquisiciones de equipo de cómputo, periféricos y de comunicación.
- Coordinar las acciones de autodictaminación y solicitudes de dictaminación de proyectos ante la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, para la adquisición de equipos de cómputo, software y accesorios.
- Solicitar a las instancias correspondientes el servicio técnico y de mantenimiento que requieran los equipos de cómputo instalados en las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como proporcionar asesoría técnica para su uso.
- Supervisar que se apliquen correctamente los servicios técnicos y de mantenimiento preventivo y correctivo a los diversos equipos de cómputo con los que cuentan las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Gestionar ante la Dirección General del Sistema Estatal de Informática los dictámenes técnicos para la reparación de los equipos de cómputo, sus solicitudes de baja y las del servicio de Internet.
- Administrar los inventarios internos de equipo de cómputo y software con los que cuentan las unidades administrativas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar el apoyo técnico en las reuniones en las que se requiera equipo de proyección.
- Establecer mecanismos que conlleven a la óptima utilización de la infraestructura informática.
- Coordinar las acciones de control de acceso al SITE y de administración de los perfiles de usuario/o para el acceso a la red de datos de acuerdo al manual de transparencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203660000 COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA**OBJETIVO:**

Coordinar la generación de información, análisis, estrategias y elementos de comunicación política, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

FUNCIONES:

- Formular análisis y reportes sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal.
- Elaborar líneas discursivas de apoyo a los mensajes institucionales.
- Elaborar las propuestas de contenidos para la integración de los mensajes anuales de gobierno.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, a efecto de contar con información actualizada y confiable para la elaboración de los mensajes institucionales.
- Analizar los materiales documentales producidos por las instancias gubernamentales y, en su caso, formular las observaciones pertinentes.
- Elaborar, evaluar y realizar diagnósticos de los asuntos encomendados.
- Emitir dictámenes cuando así sea requerido sobre aspectos específicos.
- Formular propuestas de mensaje, discursos e intervenciones que le sean instruidos.
- Someter a consideración de las/los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, información que contribuya al adecuado funcionamiento de la Administración Pública Estatal.
- Proporcionar información especializada, que sobre una materia en específico sea requerida.
- Formular los estudios que se requieran, a efecto de atender oportunamente los asuntos que se le encomienden.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203661000 SUBCOORDINACIÓN DE INFORMACIÓN**OBJETIVO:**

Coordinar la captación y procesamiento de información interinstitucional, para la formulación de análisis sobre la actuación de la Administración Pública Estatal.

FUNCIONES:

- Formular análisis sobre la actuación de la Administración Pública Estatal.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, a efecto de contar con información actualizada y confiable para la elaboración de mensajes institucionales.

- Realizar la integración y el seguimiento de los asuntos que debe tratar la/el titular de la Coordinación.
- Emitir dictámenes sobre aspectos específicos encomendados por la/el titular de la Coordinación.
- Coordinar la captación de información con dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Apoyar en el análisis de los materiales documentales producidos por las instancias gubernamentales y, en su caso, formular las observaciones pertinentes.
- Elaborar y evaluar diagnósticos de los asuntos encomendados.
- Establecer y mantener mecanismos de coordinación interinstitucional, a efecto de contar con información necesaria para la elaboración de estudios especializados.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203662000 SUBCOORDINACIÓN DE ESTRATEGIA**OBJETIVO:**

Coadyuvar en la elaboración de análisis, estrategias y elementos de comunicación política que contribuyan a la eficaz y eficiente ejecución de los asuntos encomendados a la Coordinación.

FUNCIONES:

- Formular las propuestas de mensajes, discursos e intervenciones que instruya la/el titular de la Coordinación.
- Someter a consideración de la Coordinación de Información y Estrategia, proyectos que contribuyan al mejoramiento de las actividades encomendadas.
- Emitir dictámenes sobre aspectos específicos encomendados por la/el titular de la Coordinación.
- Elaborar los documentos de análisis que requiera la Coordinación de Información y Estrategia, a efecto de atender oportunamente los asuntos que se le encomienden.
- Realizar la integración y el seguimiento de los asuntos que debe tratar la/el titular de la Coordinación.
- Mantener actualizada la base de datos de la información y documentos generados por la Coordinación de Información y Estrategia.
- Desarrollar los sistemas de información de la Coordinación de Información y Estrategia, así como su mantenimiento y resguardo permanente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203690000 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**OBJETIVO:**

Coordinar y promover todas aquellas acciones que busquen construir y fortalecer vínculos de cooperación con las diversas dependencias, organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, que permitan construir una agenda en común, con intereses compartidos o complementarios, orientados al desarrollo de la entidad y a la proyección de su imagen y presencia en el exterior.

FUNCIONES:

- Concentrar información sobre la actividad internacional del Gobierno del Estado de México, tales como viajes al exterior, eventos de carácter internacional, recepción de comitivas extranjeras en la entidad y promoción de acuerdos de cooperación.
- Organizar la agenda internacional y los viajes al extranjero del C. Gobernador, a fin de promover los programas y proyectos prioritarios de la entidad.
- Representar al Gobierno del Estado de México ante organismos internacionales, públicos y privados, así como al C. Gobernador en reuniones de carácter internacional, cuando así lo determine.
- Coordinar el análisis, gestión y firma de acuerdos de hermanamiento y cooperación internacional.
- Establecer relaciones de trabajo con dependencias federales, estatales y municipales para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de vinculación internacional del Estado de México.
- Brindar apoyo a las/los mexiquenses residentes en el extranjero, así como a las/los migrantes en retorno y sus familias, a través de los diversos trámites, servicios, programas y proyectos productivos y sociales, que el Gobierno del Estado de México otorga a través de sus oficinas centrales y las de representación en el extranjero.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y ante las representaciones diplomáticas mexicanas acreditadas en el exterior.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203691000 SUBCOORDINACIÓN DE PROTOCOLO INTERNACIONAL**OBJETIVO:**

Promover las relaciones internacionales del Gobierno del Estado de México con agencias y organismos internacionales acreditados en el país y el extranjero, mediante las visitas oficiales de funcionarios y delegaciones extranjeras y giras de trabajo internacionales, a fin de impulsar programas y proyectos en beneficio de la población mexiquense.

FUNCIONES:

- Planear, organizar y coordinar las visitas oficiales al extranjero del C. Gobernador y de la/el titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales, así como elaborar los informes correspondientes de las mismas.

- Elaborar los acuerdos internacionales que el Gobierno del Estado de México signe con organismos internacionales.
- Dar puntual atención y seguimiento a los compromisos derivados de los acuerdos internacionales que suscriba el Gobierno del Estado de México con dependencias y organismos del exterior
- Mantener comunicación permanente con las representaciones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en México, para promover y organizar visitas oficiales de funcionarias/os y delegaciones extranjeras, así como instrumentar diferentes mecanismos de cooperación entre el Gobierno del Estado de México y dichas sedes.
- Concertar las entrevistas nacionales e internacionales del C. Gobernador y la/el titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales, para tratar asuntos de carácter internacional.
- Impulsar en colaboración con las dependencias del Ejecutivo Estatal, políticas de promoción turística, educativa, cultural, científica y tecnológica del Estado de México en el extranjero.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de fortalecer la comunicación en materia internacional entre los diferentes órdenes de Gobierno de México, y promover la imagen y presencia del Estado de México en el exterior
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203692000 SUBCOORDINACIÓN DE ENLACE INTERNACIONAL

OBJETIVO:

Promover ante los diferentes organismos y agencias nacionales e internacionales, programas de apoyo permanente en beneficio de la población migrante, así como brindar asistencia y protección a las/los mexiquenses residentes en el extranjero y desarrollar proyectos productivos y sociales en sus comunidades de origen.

FUNCIONES:

- Impulsar en colaboración con las dependencias del Gobierno del Estado de México, organismos nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo e instituciones educativas, la atención al fenómeno migratorio como una política transversal de promoción y programas de protección a la/al migrante; que se lleve a la práctica en todo el territorio estatal, poniendo énfasis en las regiones expulsoras de migrantes.
- Participar en foros donde se aborde el problema migratorio y se discutan alternativas de solución aplicables a largo plazo y particularmente en atención a la migración mexiquense.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y su red diplomática consular, a efecto de gestionar servicios consulares para las/los mexiquenses que residen o viven en el extranjero, como parte de una política de protección y apoyo permanente del Gobierno Estatal, a fin de salvaguardar sus derechos.
- Proponer a la Coordinación de Asuntos Internacionales reuniones y acciones con dependencias federales, así como con organismos internacionales, con el objeto de gestionar y promover apoyos para proyectos productivos e infraestructura básica en comunidades de origen de migrantes mexiquenses.
- Organizar, coordinar, ejecutar y supervisar los programas, trámites, servicios y acciones de apoyo para las/los mexiquenses que residen en el extranjero, así como a las/los migrantes en retorno y sus familias, considerando criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de las/los usuarias/os.
- Promover la formación y vinculación de asociaciones de mexiquenses en el extranjero, con el propósito de gestionar de manera ordenada los programas institucionales del Gobierno del Estado de México.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante dependencias federales responsables de las políticas migratorias nacionales, así como con organismos internacionales y la iniciativa privada, a fin de promover programas y proyectos de apoyo a la/al migrante.
- Coordinar el análisis, gestión y firma de los acuerdos interinstitucionales de cooperación para la atención y apoyo a los municipios que lo soliciten en materia de apoyo a la/al migrante.
- Vincular al Gobierno del Estado de México con autoridades de otros países, mediante sus oficinas de representación en el extranjero.
- Promover la inscripción voluntaria de migrantes mexiquenses en un padrón estatal.
- Promover la Entidad Mexiquense, mediante sus oficinas de representación en el exterior, en materia educativa, cultural, artesanal, turística, industrial y de servicios; que permita el fortalecimiento de la imagen estatal, así como el vínculo con las/los mexiquenses residentes en el extranjero.
- Realizar, a través de las oficinas de la Coordinación de Asuntos Internacionales en México y en el extranjero, eventos comunitarios de carácter social, educativo, deportivo y cultural.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

LIC. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

C. FEDERICO VÁZQUEZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

**LIC. HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ
BARBEYTO**
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

C. BEATRIZ DÍAZ VILLARREAL
ADMINISTRADORA CASA ESTADO
DE MÉXICO

C. ORLANDO JAVIER SEGUEL ROGERS
COORDINADOR DE GIRAS, LOGÍSTICA
Y SEGURIDAD

LIC. JOSÉ FIDEL MERLOS DELGADO
COORDINADOR DE AGENDA

ING. CLAUDIO RUBIO CHÁVEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

LIC. NORBERTO RODRÍGUEZ QUINTANAR
SUBCOORDINADOR DE INFORMÁTICA

C. CARLOS ALBERTO AGUILAR CANO
COORDINADOR DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA

LIC. BETINA CLAUDIA CHÁVEZ SORIANO ROJO
COORDINADORA DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

LIC. ESTICIA FLORES BUSTAMANTE
JEFA DE LA OFICINA DE ENLACE

IX. VALIDACIÓN

C. FEDERICO VÁZQUEZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(RÚBRICA)

C. ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN
(RÚBRICA)

**LIC. HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ
BARBEYTO**
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA)

C. BEATRIZ DÍAZ VILLARREAL
ADMINISTRADORA CASA ESTADO
DE MÉXICO
(RÚBRICA)

C. ORLANDO JAVIER SEGUEL ROGERS
COORDINADOR DE GIRAS, LOGÍSTICA
Y SEGURIDAD
(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ FIDEL MERLOS DELGADO
COORDINADOR DE AGENDA
(RÚBRICA)

ING. CLAUDIO RUBIO CHÁVEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN
CIUDADANA
(RÚBRICA)

LIC. NORBERTO RODRÍGUEZ QUINTANAR
SUBCOORDINADOR DE INFORMÁTICA
(RÚBRICA)

C. CARLOS ALBERTO AGUILAR CANO
COORDINADOR DE INFORMACIÓN
Y ESTRATEGIA
(RÚBRICA)

**LIC. BETINA CLAUDIA CHÁVEZ
SORIANO ROJO**
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
(RÚBRICA)

LIC. ESTICIA FLORES BUSTAMANTE
JEFA DE LA OFICINA DE ENLACE
(RÚBRICA)

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, deja sin efectos al publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de diciembre de 2013.

Fecha de actualización del Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, mayo de 2016 (Sexta edición).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

ALEJANDRO REYES GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 528/2016, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de una fracción de terreno DE CALIDAD CERRIL DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO PARAJE "TEPOZAN", UBICADO EN CALLE HEROES DE CHAPULTEPEC, COLONIA VISITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.90 metros y linda con ENTRADA PARTICULAR DE 6.00 METROS DE ANCHO, PARA EL VENDEDOR Y EL SUSCRITO COMPRADOR, AL SUR: 25.00 metros y linda con propiedad de MARTIN VELAZQUEZ ZUÑIGA, AL ORIENTE: 14.65 metros y linda con CAMINO PUBLICO, HOY CALLE HEROES DE CHAPULTEPEC, SUPERFICIE TOTAL: 390.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil dieciséis.-DOY FE.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.
1178-A1.-21 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 418/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por ALEJANDRO FRAGOSO ORTIZ, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Nezahualcóyotl, sin número, Colonia Casco de San Juan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con carretera Federal México-Cuautla, AL SUR: 20.00 metros con calle Nezahualcóyotl, AL ORIENTE: 52.75 metros con propiedad privada, y AL PONIENTE: 55.06 metros con José Ulises Vázquez Gutiérrez, con una superficie aproximada de 1,078.00 metros cuadrados.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO, EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.

444-B1.-21 y 24 junio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, hoy RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S.R.L. DE C.V., en contra de ARTURO BRIONES RODRÍGUEZ, expediente número 251/1996, el C. Juez del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad de México, ha dictado un auto que a la letra dice: En auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, seis de noviembre de dos mil catorce y tres de noviembre de dos mil catorce, el C. Juez señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en PROPIEDAD EN CONDOMINIO VINCULADO CON EL LOTE 12 (DOCE), HABITACIÓN UBICADA EN LA PLANTA INTERMEDIA A LA QUE CONFORME A LA ACTUAL NOMENCLATURA LE CORRESPONDE EL NÚMERO 51-"B", UBICADO EN LA CALLE DE BOSQUE DE JANITZIO MANZANA 65, LOTE 12, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en el expediente, haciendo del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate es la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para los efectos legales a que haya lugar.-Ciudad de México a 12 de abril de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. SABINA ISLAS BAUTISTA.-RÚBRICA.
2699.-14 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - EDGAR AVILA ERAZO, por su propio derecho, bajo el expediente número 049/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en Carretera México-Apaxco sin número específico de identificación, en el Barrio de Santiago, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 106.00 metros y colinda con Fidel Quijada Barreto, (antes José Carmen B. y José Esquivel); AL SUR.- 120.00 metros y colinda con Cándido Hernández Tenorio); AL ORIENTE.- 52.00 metros y colinda con Carretera México-Apaxco; AL PONIENTE.- 47.00 metros y colinda con calle sin nombre, (antes Javier Choreño e Ismael Villalobos); con una superficie aproximada de 5 593.50 metros cuadrados; para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día catorce (14) del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1170-A1.-21 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELICITAS PAVON DE ARANDA.

Que en los autos del expediente 1223/2014 del JUICIO ORDINARIO CIVIL, INEXISTENCIA DE COMPRAVENTA, promovido por TITA CARRILLO PAVÓN, en contra de GUILLERMO VIRGINIO CARRILLO PAVON Y FELICITAS PAVON DE ARANDA, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis se ordenó emplazar por medio de edictos a FELICITAS PAVON DE ARANDA ordenándose la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A.- La inexistencia de la compraventa celebrada entre FELICITAS PAVON DE ARANDA Y GUILLERMO CARRILLO PAVON de fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; B.- La declaración de ineficacia de las diligencias de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio; C.- La declaración judicial de nulidad de instrumento notarial número 24,268; D.- La declaración judicial de nulidad de instrumento notarial número 24,271; E.- La declaración judicial de nulidad de instrumento notarial 26,562; F.- La cancelación de las inscripciones registrales Volumen 54, partida 972-490 y volumen 54, partida 973-491 y volumen 56, partida 80-346; G.- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, se restituya a la sucesión de Agustina Pavón Rodríguez Viuda de Carrillo; y H.- El pago de gastos y costas judiciales. Las cuales se fundan en los siguientes hechos: En fecha ocho de marzo de mil novecientos seis, se protocolizaron las diligencias del juicio testamentario a bienes del señor GUMECINDO PAVON, en el que consta que se declararon como únicos herederos a sus hijos AGUSTINA, FELICITAS, MARGARITA, LEOPOLDO, GUMECINDO, LEONOR Y FORTUNATO DE APELLIDOS PAVON RODRIGUEZ en partes iguales. Es importante hacer notar que en el testamento, el autor GUMESINDO PAVON dispuso que los bienes los transmita proindiviso a sus hijos hasta en tanto no cumplieran la mayoría de edad. 2.- En fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los herederos de GUMENCINDO PAVON, ante la fe del Juez constitucional de Primera Instancia de Lerma, Estado de México y Notario del mismo, decidieron dividirse el terreno de "La loma" y el terreno de "El Llano", mediante el convenio de Partición, por lo que se hicieron seis fracciones del terreno "El llano" y seis fracciones en "La Loma", que serían repartidas entre los seis hermanos, que quedo protocolizado en la escritura número 120, volumen III, asiento veinte. 3.- Posteriormente mediante contrato de cesión de derechos celebrado en fecha veinticinco de marzo del mil novecientos setenta y siete, la señora AGUSTINA PAVON VIUDA DE CARRILLO adquirió de su hermana FELICITAS PAVON DE ARANDA los derechos de propiedad que le corresponderían sobre la primera fracción del "El Llano" y la tercera fracción del terreno "La Loma". 4.- En el año mil novecientos setenta y siete, AGUSTINA PAVON RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO otorgo testamento público abierto que se protocolizó en el acta número 5,383, por medio del cual nombró como únicos y universales herederos a sus hijos HECTOR MANUEL, IGNACIO, GUILLERMO, LEOPOLDO, FERNANDO, ANGELINA Y TITA de apellidos CARRILLO PAVON para que se repartieran sus bienes en partes iguales, entre sus bienes dispuso los que había heredado de sus padre GUMESINDO PAVON y los que había adquirido de sus hermanos FELICITAS Y LEOPOLDO PAVÓN RODRIGUEZ. 5.- En el año de mil novecientos setenta y ocho HECTOR MANUEL, IGNACIO, GUILLERMO, LEOPOLDO, FERNANDO, ANGELINA Y TITA de apellidos CARRILLO PAVON iniciamos juicio sucesorio testamentario a bienes AGUSTINA PAVÓN RODRIGUEZ VIUDA DE CARRILLO, radicándose con el número de expediente 58/78 en el Juzgado Cuarto Civil de

Toluca, México y actualmente en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca, México con número de expediente 152/10, en el cual se le hizo nombramiento de albacea a TITA CARRILLO PAVON. 6.- El coheredero y ahora demandado GUILLERMO VIRGINIO CARRILLO PAVON se ha ostentado como propietario de la primera fracción de "El llano" y la tercera fracción de "La Loma" con una copia fotostática certificada de un contrato privado de compraventa de fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos que supuestamente celebró como comprador y FELICITAS PAVON DE ARANDA como vendedora, mismo que ha exhibido en los procedimientos judiciales, no contenciosos de información de dominio y una vez concluidos los procedimientos judiciales, el ahora demandado solicitó la protocolización de la sentencia. 7.- El ahora demandado GUILLERMO VIRGINIO CARRILLO PAVON usurpo la posesión por la compraventa cuya inexistencia se demanda. 8.- En la averiguación previa número TOL/AC/II/5141/2007 en fecha quince de noviembre de dos mil once, compareció GLORIA MARIA CRISTINA ARANDA PAVON quien es hija de FELICITAS PAVÓN RODRIGUEZ en la que declaro que los bienes que ampara la compraventa con la que GUILLERMO VIRGINIO CARRILLO PAVON ampara su propiedad pertenecen a la sucesión que represento por haberlos cedido su madre a la autora de esta sucesión. 9.- Por los motivos expuestos, la sucesión que represento tienen la necesidad de que se declare la inexistencia de la compraventa supuestamente celebrada en fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y dos entre FELICITAS PAVON DE ARANDA Y GUILLERMO VIRGINIO CARRILLO PAVON. Es así que al desconocerse el domicilio de la demandada FELICITAS PAVON DE ARANDA, como se reseño se ordenó su emplazamiento, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación, para que manifieste lo que a su derecho convenga, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado el tiempo concedido no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y boletín judicial. Se expide el presente a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

VALIDACIÓN: AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.- RÚBRICA.

2550.- 6, 15 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

SILVA GARCIA PEDRO JAIME y OLVERA SÁNCHEZ GLORIA promoviendo por mi propio derecho ORDINARIO CIVIL, en contra de HERMINIA GARCIA BARCENAS, CONSUELO SILVA DE CARRILLO, FELIPE CARRILLO MARQUEZ y FRANCISCA SILVA DE GONZALEZ, mismos que le recayera el número de expediente 640/2013 haciendo alusión a los siguientes hechos y prestaciones: 1) Mediante CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA de veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, el Sr. RUPERTO ROSAS PATRICIO, VENDIO A HERMINIA GARCIA BARCENAS, FRANCISCA SILVA DE GONZALEZ y CONSUELO SILVA DE CARRILLO una fracción de terreno de común repartimiento llamado DOGORA y LOTE 56 EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPALIDAD DE TLALNEPANTLA, CON SUPERFICIE DE 203.00 M2 DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS con los siguientes linderos y colindancias:

AL NORTE: EN 12.20 METROS CON JULIA HERRERA.

AL SUR: EN 12.30 METROS CON CAMINO PÚBLICO.

AL ORIENTE EN 16.45 METROS CON CALLE.

AL PONIENTE 16.70 METROS CON EVARISTO HERNANDEZ.

2. Este Inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 157,097 PARTIDA 42 VOLUMEN 2 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, FRACCION DE TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DOGORA y LOTE 56 UBICADO EN LA CALLE S/N CALLE SAN ANDRES ATENCO MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO con una superficie de 203.00 m2 (doscientos tres metros cuadrados) con rumbos mediadas y colindancias antes indicadas y se encuentra inscrito a favor de FRANCISCA SILVA DE GONZALEZ, CONSUELO SILVA DE CARRILLO y HERMINIA GARCIA BARCENAS.

La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado a nuestro favor la prescripción adquisitiva y que por tanto los suscritos adquirimos la propiedad del inmueble identificado como TERRENO COMUN REPARTIMIENTO LLAMADO "DOGORA Y LOTE CINCUENTA Y SEIS", EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES ATENCO, MUNICIPALIDAD DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, AHORA CALLE JOSÉ MORELOS, NÚMERO DOS, COLONIA LOMA AZUL, C.P. 54040, MUNICIPIO DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 M2 (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS).

En consecuencia publíquese la presente solicitud, por TRES VECES con de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, BOLETIN JUDICIAL Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD.-Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de mayo del dos mil dieciséis.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

2557.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto dictado con fecha dieciséis de mayo del año en curso, en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE CARLOS RIVERA MELENDEZ, EXP. NO. 1127/2013; la C. Juez Décimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA la vivienda ubicada en: DEPARTAMENTO NUMERO 32 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 19, DE LA CALLE LIBERTAD, LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 27, DEL CONJUNTO DENOMINADO "LOS HEROES", IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACIÓN: POR DOS VECES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-MÉXICO, D.F., a 25 de Mayo del 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. BEATRIZ DÁVILA GÓMEZ.-RÚBRICA.

2719.-14 y 24 junio.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LIC. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO DE LEY

SE CONVOCAN POSTORES

En los Autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VERÓNICA IRMA ALVA GARCÍA, número de expediente 501/2007, la C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ dictó un auto que en su parte conducente dice: Ciudad de México a uno de junio de dos mil dieciséis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora personalidad reconocida en proveído de cinco de marzo del año en curso; como lo solicita, se deja sin efectos la fecha de audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y se señala en su lugar las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado como el DEPARTAMENTO DE INTERÉS SOCIAL, NÚMERO 401, DEL EDIFICIO "B" DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO AZADON, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE 11, MANZANA I, RESULTADO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO UBICADO EN LA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO CONJUNTO URBANO "HACIENDA DEL PEDREGAL", UBICADO EN EL BOULEVARD GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 8, COLONIA MONTE MARÍA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico "El Diario Imagen" mediando entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo actualizado con la rebaja del veinte por ciento, esto es de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL... NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad Licenciada Susana Sánchez Hernández ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Berenice Alejandra Ogazón ambas por Ministerio de Ley en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. BERENICE ALEJANDRA OGAZON JUÁREZ.- RÚBRICA.

2717.- 14 y 24 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA ANTONIETA ANAYA ORDOÑEZ.

Se hace de su conocimiento que JORGE ZAMBRANO ROMERO, bajo el expediente número 123/2012, promovió en contra de JOSE FRANCISCO GOMEZ LÓPEZ, GEORGINA OBREGON OROPEZA, PATRICIA GOMEZ OBREGON, ELIZABETH ADRIANA GOMEZ OBREGON Y MARIA ANTONIETA ANAYA ORDOÑEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que soy propietario del inmueble ubicado en: EL LOTE CIEN (100), MANZANA VEINTISIETE (27), SIN NUMERO OFICIAL, BOULEVARD DE LA HACIENDA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; Con una superficie de doscientos noventa y dos metros setenta y un centímetros cuadrados (292.71), la cual se encuentra comprendida dentro de las mediadas y colindancias siguientes: AL NORTE: EN VEINTE METROS CON LOTE NOVENTA Y NUEVE, AL SUR: EN DIECISEIS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON LOTES UNO, DOS Y TRES, AL ORIENTE: EN VEINTICUATRO METROS CATORCE CENTIMETROS CON BOULEVARD DE LA HACIENDA, AL PONIENTE: EN SIETE METROS CON LOTE CUATRO. Cabe señalar que los datos registrales son los siguientes: fecha 3 de julio del año 1991, partida Número 222, Volumen 1055, Libro Primero, Sección Primera, del corriente año, clave catastral 1000402790, número de cuenta predial 1000402678000000: asimismo informo a usted que dicha propiedad está inscrita a nombre del suscrito JORGE ZAMBRANO ROMERO. B) La entrega que deberán hacer los demandados JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ LÓPEZ, GEORGINA OBREGON OROPEZA, PATRICIA GOMEZ OBREGON, ELIZABETH ADRIANA GOMEZ OBREGON Y MARÍA ANTONIETA ANAYA ORDONEZ, del inmueble antes mencionado con sus frutos y accesiones y mejoras. C) Que se me pague el valor de la demolición y limpieza del inmueble ya que la construcción que la parte demandada realizo en mi propiedad sin mi consentimiento deprecia dicho inmueble por las características del material de construcción y ubicación dentro del predio de esta última dicha cantidad está sujeta al presupuesto que elabore la persona encargada de la demolición y limpieza del terreno presupuesto que no puedo presentar en este momento por no tener la posesión del inmueble de mi propiedad motivo del presente juicio. D) Que se me pague el valor del menoscabo que ha sufrido el inmueble materia del presente juicio mientras ha estado en poder de los demandados y que en su oportunidad se sujetara a previo avalúo y no en este momento por razones obvias E) Que se me pague la cantidad que resulte de los intereses de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) invertidos a plazo de 30 días en la Institución Bancaria Banamex S.A. de C.V o cualquier otra que su señoría señale multiplicada por los meses que resulten hasta la entrega que haga el C. actuario de este H. Juzgado del inmueble materia del presente juicio al suscrito por concepto de perjuicios ya que dicho terreno lo tenía comprometido para venderlo el día 15 de mes de diciembre del año 2011, tal y como lo acredito con el contrato de promesa de compraventa que se anexa al escrito inicial de demanda y que se celebró el día treinta de octubre del año dos mil once. F) Que se me pague la cantidad de \$ 200.000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto del pago de la cláusula quinta pena convencional del contrato que se menciona en la prestación anterior. G) El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio y se amplía a la prestación siguiente H) Como consecuencia de la procedencia de mi acción Reivindicatoria la declaración en sentencia ejecutoriada de la nulidad absoluta de la escritura pública contenida en el instrumento notarial número doce mil trescientos quince, volumen trescientos treinta y seis folio número setenta y tres de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, pasado ante la fe del Notario

Público Número 95, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, relativo al contrato de compraventa fraudulentamente otorgado por el señor JOSE FRANCISCO GOMEZ LÓPEZ, como parte vendedora y la señorita MARÍA ANTONIETA ANAYA ORDOÑEZ, como parte compradora indebidamente inscrito bajo folio real electrónico número 00085823 en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de Tlalnepantla así como de todos y cada uno de los actos que le dieron origen dejándolos sin efecto legal alguno; escritura que la codemandada exhibiera ante la autoridad federal en el correspondiente juicio de garantías misma que hago mía en todo lo que me favorezca para acreditar mis prestaciones y en su oportunidad se ordene a dicha autoridad administrativa la cancelación de la inscripción relativa Fundándose en los siguientes hechos: 1) Con la escritura número dos mil ciento treinta y tres (2,133) de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno volumen número cuarenta y tres (43) acto compraventa pasada ante el notario público número 42, es el legítimo propietario del inmueble ubicado en; EL LOTE CIEN (100), MANZANA VEINTISIETE (27), SIN NUMERO OFICIAL, BOULEVARD DE LA HACIENDA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de doscientos noventa y dos metros setenta y un centímetros cuadrados y con la medidas y colindancias descritas con anterioridad mismo que se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales; de fecha 3 de Julio del año 1991, Partida 222, Volumen 1055, Libro Primero, Sección Primera, del corriente año 2) Que desde que compro el inmueble materia del presente juicio a los señores AGUSTIN LIMA AHUACTZIN Y ESTHER ACEVES GUERRERO DE LIMA, ha mantenido pleno dominio del inmueble y como propietario del inmueble del presente juicio el señor JORGE ZAMBRANO ROMERO, pactando como fecha de celebración del acto jurídico de la compraventa el día quince de diciembre del año dos mil once por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). Acordándose una cláusula como pena convencional por incumplimiento de las partes por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) Por lo anterior en dicha fecha el comprador debería haber entregado al suscrito la cantidad antes mencionada como pago del inmueble y el suscrito debería haber entregado al comprador el terreno objeto del contrato. 3) Que el día dieciocho de noviembre del año dos mil once al pasar en compañía de las señoras PAULA TERESA MENDEZ MENDEZ Y BLANCA ESTELA FLORES CASTAÑEDA por el terreno del presente juicio... Se acudió ante del Ministerio Publico de Atizapán de Zaragoza para levantar la denuncia correspondiente bajo la carpeta de investigación número 483310381479011. El Juez por auto de fecha veinte de febrero de dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DOS DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA VERONICA RODRIGUEZ TREJO.-RÚBRICA.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A: ROSA CORTES MENDEZ.

Que en los autos del expediente 77/2005 del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CORTES MENDEZ ROSA, en contra de SALOMON SANTIAGO SANTIAGO, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha uno de marzo de dos mil dieciséis; se ordenó notificar por medio de edictos a ROSA CORTES MENDEZ, que SALOMON SANTIAGO SANTIAGO promueve incidente de prescripción de ejecución de sentencia definitiva de fecha veintiséis de abril de dos mil cinco en la que se le condeno al pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), bajo esa tesitura y al no existir promoción que impulsara el procedimiento en merito en un término superior a cuatro años como es el caso, que nos ocupa, es que solicito la prescripción de la ejecución de la sentencia definitiva, dictada en el juicio principal ya que el actor tuvo un término de tres años para hacerla efectiva contados a partir del día que quedo debidamente notificado esto es con fecha veintisiete de abril de dos mil cinco sin que hasta la fecha exista actuación o promoción alguna con la finalidad de ejecutar la sentencia de fecha veintiséis de abril del dos mil cinco, ordenándose la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial, y en el periódico diario de mayor circulación en la República y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación del mismo, y en caso de que no comparezca por sí, por apoderado gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

Validación auto que ordena su publicación a los primer día de marzo de dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA.
1124-A1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: a MA. TERESA ANSELMA ROJAS LUNA. En el Juzgado QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MIGUEL ÁNGEL PEÑALOZA de MA. TERESA ANSELMA ROJAS LUNA; La Juez del conocimiento dicto auto del cónyuge citado por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: A) La Solicitud de Divorcio, haciéndole saber que deberá de presentarse ante el local de este Juzgado donde se tramita el divorcio Incausado, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se pronuncie sobre la solicitud planteada, la propuesta de convenio y demás medidas provisionales, acompañando la documentación correspondiente pertinente, Relación suscita del escrito inicial: Hechos. 1.- Que en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante la Oficialía número uno de este Municipio, bajo el régimen de Sociedad conyugal; 2.- Que procrearon a tres hijos de nombre MIGUEL ÁNGEL, JOSE ISAAC y JUAN PABLO, de apellidos PEÑALOZA ROJAS quienes actualmente son mayores de edad, por lo que ya no se ejerce Patria Potestad sobre ellos; 3.- Que establecieron su domicilio donde hicieron vida en común en calle Emigdio Lara, número trece, colonia San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Se deja a disposición de MIGUEL ÁNGEL PEÑALOZA, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Población de la Colonia en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo en la Materia.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de noviembre del año 2015.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.
2725.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 99/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) promovido por SALVADOR MORENO GARCIA, en contra de INMOBILIARIA GAMSA, S.A DE C.V., por auto de fecha 18 dieciocho de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada INMOBILIARIA GAMSA S.A DE C.V., a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VÍA ORDINARIA CIVIL (USUCAPION) y en ejercicio de la acción que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones:

A) La Prescripción Adquisitiva o (Usucapión), respecto del Lote de Terreno marcado con el número 59 (CINCUENTA Y NUEVE), de la manzana "H", del Fraccionamiento Residencial Rancho "La Virgen", en el Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
AL NORTE: 31.33 Metros con Lote 60.
AL SUR: 32.51 Metros con Lote 58.
AL ESTE: 20.00 Metros con Lote 62.
AL OESTE: 20.02 Metros con Calles Las Praderas y Las Huertas.

Con una superficie de 639.004 Metros Cuadrados y dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo Relotificación en el Instituto de la Función Registral (Oficina de Toluca, Estado de México) bajo el Folio Real Electrónico número 0017223 del Volumen 156, a fojas 367, del Libro Primero, Sección Primera, partida número 654, de fecha 19 de Agosto del año de 1976. Y que se encuentra Inscrito a nombre de INMOBILIARIA GAMSA, S.A DE C.V.

B) La inscripción en el Instituto de la Función Registral Oficina de Toluca, Estado de México, de la Sentencia Definitiva que su Señoría emita en su oportunidad procesal y previos los tramites de Ley, y en la cual se declare que el suscrito acrecito los elementos de la acción planteada y se me declare propietario del inmueble objeto del presente asunto y me sirva como título de propiedad, respecto del referido bien inmueble.

El pago de gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación del presente asunto. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de HECHOS: 1).- Hago del conocimiento a su Señoría que en fecha 17 de Marzo del año 1978, el suscrito SALVADOR

MORENO GARCIA, celebré contrato privado de promesa de venta, en mi carácter de comprador, con la inmobiliaria denominada GAMSА S.A DE C.V., en su carácter de vendedora; respecto del bien inmueble identificado como Lote de Terreno número 59, de la Manzana "H" del Fraccionamiento Residencial Rancho "La Virgen" Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 639.004 Metros Cuadrados, mismo que mide y linda al NORTE: 31.33 Metros con Lote 60, al SUR: 32.51 Metros con Lote 58, al ESTE: 20.00 Metros con Lote 62, al OESTE: 20.02 Metros con Calles Las Praderas y Las Huertas, hecho que se acredita con el propio Contrato el cual se adjunta el presente bajo el anexo número UNO. (Constante de tres fojas útiles por ambas caras). 2).-En el capítulo de manifestaciones y en el apartado correspondiente al objeto del Contrato que lo es precisamente el bien inmueble identificado como el Lote 59, de la Manzana "H" del Fraccionamiento Residencial Rancho "La Virgen", Municipio de Metepec, Estado de México de cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el hecho anterior. Y en donde en su cláusula PRIMERA del propio contrato base de la presente demanda se estableció el precio del objeto de la venta, que fue la cantidad de \$349,751.80 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) precio que cubrí en su totalidad y por ello, se me extendió en fecha 04 de Diciembre del año de 1990, por la vendedora hoy demandada la persona moral denominada Inmobiliaria GAMSА S.A DE C.V. el FINIQUITO sobre la operación de promesa de compraventa relativa al Lote 59, de la Manzana "H" del Fraccionamiento Residencial Rancho "La Virgen", Municipio de Metepec, Estado de México, Finiquito que ampara el Contrato con Número de Folio 389 de fecha 17 de Marzo del año de 1981, y que fue liquidado totalmente, hecho que acredito con el propio Finiquito que en original se adjunta al presente bajo el anexo número DOS. 3).- Como es de verse en la cláusula TERCERA del propio Contrato base de la presente demanda, la vendedora me hizo entrega de la posesión material y jurídica respecto del bien inmueble objeto de la Promesa de venta, misma que tengo desde la fecha de celebración del Contrato de Promesa de venta base de la presente demanda, lo que se acredita con el propio contrato de Promesa de venta de fecha 17 de Marzo del año de 1981, y que ha sido adjuntado a la presente demanda bajo el anexo número UNO. 4) Como se acredita con el Certificado de Inscripción de fecha 20 de Enero del año 2016, el bien inmueble consistente en el Lote 59, de la Manzana "H" del Fraccionamiento Residencial Rancho "La Virgen", Municipio de Metepec, Estado de México, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral (Oficina de Toluca, Estado de México), bajo el Folio Real Electrónico número 0017223, denominado Lote 59, Manzana "H", del Fraccionamiento Rancho La Virgen Municipio de Metepec, con una superficie de 639.004 Metros Cuadrados, y con rumbos, medidas y colindancias al NORTE: 31.33 Metros con Lote 60, al SUR: 32.51 Metros con Lote 58, al ESTE: 20.00 Metros con Lote 62, al OESTE: 20.02 Metros con Calles Las Praderas y Las Huertas, propietarios de inmobiliaria GAMSА, S.A DE C.V. inscrito bajo relotificación de fecha 19 de Agosto del año de 1976, Volumen 156, Libro Primero, Sección Primera, Foja 367, partida 654. Mismo que se adjunta al presente escrito inicial de demanda bajo el anexo número TRES. 5).- Como se acredita con el Contrato base de la presente demanda el suscrito recibí la posesión material y jurídica del Bien Inmueble que da origen al presente procedimiento, y con el cual se acredita que el origen de la posesión original y de buena fe, por parte del suscrito, y por ello en los términos y requisitos preceptuados por los artículos 910, 911, 912 Fracción I, 916, 917, 924, 927, así como también el 932, 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil Abrogado para el Estado de México; Fundamento y

Derecho que se ejercita al Amparo del artículo SEXTO TRANSITORIO en sus fracciones de la I a la IV, respectivamente de la Ley Sustantiva vigente para el Estado de México; es decir que al suscrito me encuentro el supuesto o hipótesis jurídica prevista por los artículos antes citados y cumplo con los requisitos para ejercer los derechos que sobre el Bien inmueble motivo de este juicio de Prescripción Adquisitiva o Usucapión, mismos que consisten en tener una posesión a título de propietario, de buena fe, en forma pública, en forma continua y pacífica, desde hace más de DIEZ AÑOS, como se acredita con el propio finiquito de la operación de venta y que es de fecha 04 de Diciembre del año de 1990, y que en su caso será administrado con las pruebas que en su oportunidad procesal se ofrezcan y se perfeccionen. 6).- Por otra parte manifiesto a su Señoría que el Bien Inmueble objeto del presente asunto se encuentra a nombre del suscrito en las Oficinas de Catastro del Municipio de Metepec; Estado de México, desde el pasado 18 de Marzo del año de 1981, con la Clave Catastral número 1030801925, y al corriente en el pago del Impuesto Predial que he venido cubriendo el suscrito como se acredita con los anexos correspondientes como lo es el Formato de Traslado de Dominio debidamente sellado y el recibo del pago del Impuesto Predial de fecha 17 de Enero del año 2015. Mismos que se adjuntan bajo los anexos CUATRO Y CINCO respectivamente. En atención a las documentales antes descritas y que corresponden al Bien Inmueble objeto de la presente demanda, documentales con las cuales se acredita el pago de dicho concepto y se demuestra que a partir de la adquisición del Bien Inmueble objeto de la presente demanda; el suscrito soy titular de la posesión, misma que tengo en concepto de dueño o propietario, de buena fe, en forma pacífica, y continua y sin obstáculo alguno, por ello he venido cubriendo el pago del Impuesto Predial y demás servicios con los que cuenta dicho inmueble.

Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la secretaria una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 18/05/2016.- PRIMER SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.- RÚBRICA.

2735.- 15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 477/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GUTIERREZ PASTEN RAÚL en contra de KARLA ELIZABETH DE LA CRUZ

COLORADO Y EDGAR GERARDO GUTIERREZ AVILA por auto dictado en fecha DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada, el codemandado EDGAR GERARDO GUTIERREZ AVILA ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) la declaración judicial de la rescisión de contrato de cesión de derechos o donación onerosa o carga por incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la parte cesionaria, atendiendo a las causas que se hacen valer en el cuerpo del presente escrito; b) la restitución del inmueble ubicado en calle santa maría casa 8-A del Conjunto habitacional denominado "Villas del Parque", colonia Villas de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, y como consecuencia la desocupación y entrega del mismo, junto con toda la documentación original; c) el pago de la cantidad de doce mil pesos por concepto de pena convencional en términos de lo pactado en la Clausula séptima del contrato de donación onerosa base de la acción que se ejercita; d) el pago de daños y perjuicios; e) el pago de gastos y costas. Haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del auto que ordena los edictos por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: [seis de mayo de dos mil dieciséis.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA MA. SÁNCHEZ RANGEL.- RÚBRICA.

2736.- 15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE MANUEL MONTAÑO BOZADA, expediente 206/2014 OBRAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICEN: -----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita, se procede al remate del inmueble embargado en el precio de avalúo; para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE hipotecado consistente en VIVIENDA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS, DEL LOTE NÚMERO VEINTISIETE, DE LA MANZANA DOS (ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "LAS PALMAS HACIENDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "DIARIO MILENIO", sirviendo de base para el remate la cantidad

de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece COMO BASE PARA EL REMATE, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúos rendidos. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO,... Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, LICENCIADO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES que autoriza y da fe.-Doy fe.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, minuta sellada, exhorto, oficio y edicto que exhibe, a quien se remite a la comparecencia de fecha treinta de abril del año en curso foja 233 y como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado,... LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse como se ordena en el auto de mérito y pónganse a disposición, oficios, exhorto y edictos para su diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, LICENCIADO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES que autoriza y da fe. Doy fe.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN AUTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DEL remate en PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE hipotecado... LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE... MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS... AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO...-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil LICENCIADO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES que autoriza y da fe. Doy fe.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS... AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS... TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS...-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, LICENCIADO ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES que autoriza y da fe. Doy fe.-----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN AUTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA de remate... TERCERA audiencia de remate. EL C. JUEZ ACUERDA: Por hecha la manifestación que antecede y como lo solicita es de ordenarse que se proceda a la TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO del inmueble hipotecado, señalando al efecto las diez horas del día PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE ABRIL DE 2016.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B", LIC. ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES.-RÚBRICA.

2698.-14 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 375/16, ARMANDO ORO HERNANDEZ, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN KM.10.5 DE LA CARRETERA VALLE DE BRAVO SIN NÚMERO, BARRIO DE COPORO, SANTA MARÍA DEL MONTE, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- En fecha catorce de enero de 2007, entre en posesión a través del contrato de compraventa celebrado con ELIAS CANTINCA ZARZA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en km.10.5 de la carretera Valle de Bravo sin número, Barrio de Cópore, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con clave catastral 1060601403000000, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.00 metros y colinda con ELIAS CANTINCA ZARZA.

AL SUR: 16.00 metros y colinda con ISRAEL GONZALEZ ZEPEDA.

AL ORIENTE: 17.00 metros y colinda con CARRETERA VALLE DE BRAVO.

AL PONIENTE: 17.00 metros y colinda con CAMINO REAL A VALLE DE BRAVO.

Con una superficie aproximada de 272 metros cuadrados.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, TOLUCA, MÉXICO A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS - - - - -DOY FE- - - - SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

2849.-21 y 24 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COVARRUBIAS BLANCO LAURA ESTHER, en contra de ERNESTO SUAREZ TORRES Y OTRO, expediente número 105/14, respecto del bien inmueble ubicado en CARRETERA MEXICO PACHUCA KM 33.5 NUMERO 1 SANTA MARIA OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO Sirviendo como base para el

remate del inmueble antes citado la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

PARA SU PUBLICACIÓN Y FIJACIÓN POR TRES VECES DENTRO NUEVE DÍAS.-México, D.F., a 14 de Mayo del año 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

2858.-21, 24 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 395/2016.

PROMOVIDO POR: MIGUEL CARRILLO BERNAL.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL).

MIGUEL CARRILLO BERNAL, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación de Dominio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha 20 de diciembre de 2000, celebró contrato privado de compraventa con la Señora MARÍA DEL CARMEN CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 20, de la Manzana 6, en la Colonia Faja de Oro, Municipio Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 28.38 metros con Calle Juan Aldama: Al Sur: 26.50 metros con Isabel Reyes: Al Oriente: 13.20 metros con Avenida R-1 (actualmente Av. López Mateos); Al Poniente: 10.53 metros con Catalina Montoya, con una superficie total de 336.16 metros cuadrados: y como se acredita con el contrato de Compraventa el cual agrega a su escrito inicial. 2.- Refiriendo el promoverte que dicho inmueble lo ha poseído públicamente desde el día 20 de diciembre de 2000, fecha en que lo compro, ha sido el único dueño y legítimo poseedor y propietario, de forma pacífica, de buena fe, continua y a título de propietario, en forma ininterrumpida respecto del inmueble materia del presente asunto, 3.- En fecha 31 de Marzo del 2016 se solicitó CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, a efecto de saber si se encuentra o no registrado el inmueble objeto de las presentes diligencias dando por resultado que la mencionada propiedad se encuentra carente de registro; y el 19 de abril del 2016, la Registradora Licenciada Irene Altamirano Martínez certificó que el inmueble antes citado NO SE ENCUENTRA INSCRITO, motivo por el cual se solicita la Inmatriculación Judicial. 4.- Con la finalidad de probar fehacientemente que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre del promovertte exhibe certificado de no inscripción de fecha 19 de abril del 2016 expedido por la Autoridad Registral competente, y manifestación de valor catastral respecto del inmueble objeto materia del presente asunto.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente Procedimiento Judicial no Contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a Inmatricular.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD. SE EXPIDE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-FECHA DEL ACUERDO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC PAUL GIOVANNI CRUZ MAYÉN.-RÚBRICA.

2859.-21 y 24 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

"REMATE EN PRIMERA ALMONEDA"

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veintisiete de mayo, diecinueve de mayo y diecinueve de abril, todos del dos mil dieciséis, dictados en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de SAMAYOA ZAVALETA MARICELA, bajo el número de expediente 647/2013, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado MIGUEL ÁNGEL ROBLES VILLEGAS, dictó lo en su parte conducente lo que a la letra dice:

..." Ciudad de México, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

..."con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en ..."CALLE LIEBRES NUMERO 20, MANZANA D, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LINDAVISTA, EL COPAL, EN SAN JUAN IXHUATEPEC, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO...", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'090,000.00 (SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico EL UNIVERSAL y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S. N. C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquél lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO, con quien actúa, autoriza y da fe - Doy fe..."

CIUDAD DE MEXICO, A 31 DE MAYO DEL 2016. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO.- RÚBRICA.

2712.- 14 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

MANUEL GUTIERREZ OCHOA Y MARÍA VICTORIA NEGRETE SILVA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1160/2014, promovieron en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE

INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble UBICADO EN EL PARAJE "EL CANTARITO" EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, BARRIO SAN JUAN XOCOTLA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL PRIMER NORTE MIDE: (20.00 m) veinte metros y lindaba con AMADOR LUNA COLIN, ANGEL CAMACHO GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BAUTISTA, GERARDO EDUVIGES LUNA MARTINEZ Y ANGEL CAMACHO GONZALEZ, actualmente GERARDO EDUVIGES LUNA MARTINEZ; SEGUNDO NORTE MIDE: (3.00 m) tres metros y linda con CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL SUR MIDE: (23.00 m) veintitrés metros y lindaba con GRACIANA GALINDO VIUDA DE ROMERO E HILARIO MARTEL BAZAN, actualmente CONCEPCIÓN MARTEL NAVARRO; AL ORIENTE MIDE: (32.00 m) treinta y dos metros colinda con calle particular que pertenecía a los señores FERNANDO ISABEL CASAS GONZALEZ, HILARIO MARTEL BAZAN, MANUEL GUTIERREZ OCHOA Y ELVIA RIZO GUADALUPE, actualmente CERRADA SIN NOMBRE; AL PRIMER PONIENTE MIDE: (22.00 m) veintidós metros y lindaba con AMADOR LUNA COLIN, ANGEL CAMACHO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BAUTISTA, GERARDO EDUVIGES LUNA MARTINEZ Y ANGEL CAMACHO GONZALEZ, actualmente GERARDO EDUVIGES LUNA MARTINEZ; AL SEGUNDO PONIENTE MIDE: (10.00 m) diez metros y lindaba con ANTONIO MORENO Y ALONDR A LIZBETH ANGELES MORENO actualmente GERARDO EDUVIGES LUNA MARTINEZ; SUPERFICIE TOTAL de 296.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los diez días del mes de junio de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Auto que lo ordena de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis. Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario Judicial.- RÚBRICA.

2863.- 21 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE MANANTIALES SIN NUMERO DEL LOTE SEIS, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA TLAPACOYA, EN EL POBLADO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN TESTIMONIAL (INMATRICULACIÓN), BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 761/2016, PROMOVIDO POR BERTHA BEATRIZ MOLINA, respecto al inmueble ubicado en CALLE SEGUNDA CERRADA DE MANANTIALES SIN NUMERO DEL LOTE SEIS, DE LA MANZANA CINCO, DE LA COLONIA TLAPACOYA, EN EL POBLADO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.15 metros colinda con EDUARDO LEYVA VILLA, AL SUR: 10.80 metros colinda con LOTE 7, AL ORIENTE: 12.52 metros colinda con CARMEN ARREDONDO LEYVA, AL PONIENTE: 9.21 metros colinda con SEGUNDA CERRADA DE MANANTIALES, con una superficie total de 117.19 metros cuadrados. Con la finalidad de que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante esta presencia Judicial a realizar las manifestaciones que a su derecho convenga.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL CON MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 07 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE 27 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS 2016.-EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ADALBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.

2856.-21 y 24 junio.

AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDAN CON RAÚL BECERRIL, PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDAN CON AVENIDA NACIONAL. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,732.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO A 30 DE MAYO DE 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2850.-21, 24 y 29 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 16705-4/2016, EL C. PAULINO CARLOS PORTILLA VAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ABASOLO NUMERO 12, ACTUALMENTE CALLE CONCEPCION MARTINEZ NUMERO 12. COLONIA CENTRO Municipio de ACULCO, Estado México el cual mide y Linda: Al Norte: 40.83, 4.88, 10.63 METROS con CALLEJON CONCEPCION MARTINEZ Y 5.10, 14.43, 12.09 Y 18.23 METROS CON PAULINO CARLOS PORTILLA VAZQUEZ; Al Sur: 10.00, 0.36 Y 72.45 METROS con HUMBERTO AGUILAR Y MARIA DEL SOCORRO CHAVERO ESQUIVEL; Al Oriente: 10.48, 13.62 Y 37.86 METROS con LEANDRO ALCANTARA SANCHEZ Y FRANCISCO PEREZ GONZALEZ. Al Poniente: 25.67 METROS con CIRO CADENA GARCIA.

Con una superficie aproximada de: 4,263.61 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- JILOTEPEC, Estado de México a 09 de JUNIO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OLGA LIDIA VICENTE JAVIER (Nombre, firma y sello del Registrador.- Rúbrica.

2860.- 21, 24 y 29 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EXP. 389072/21/2016 LA C. GREGORIA HERMELINDA SARA HERNÁNDEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN AVENIDA NACIONAL SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE SAN GASPAR TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 123.75 METROS Y COLINDAN CON LA C. PETRA HERNÁNDEZ BECERRIL, AL SUR: 123.75 METROS Y COLINDAN CON EL C. ALEJANDRO SEGURA HERNÁNDEZ,

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 5533/110/2016, EL C. ROBERTO MAYA MORALES, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LA GOLETA, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 365.00 METROS Y COLINDA CON LUISA AMALIA ROJO SALINAS, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA UNA MATA DE MAGUEY EN ACENSO POR UN VALLADO HASTA LLEGAR A LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA GOLETA-SULTEPEC, SUR: MIDE 210.00 METROS EN ACENSO POR UNA LINEA RECTA HASTA LLEGAR A UN ARBOL DE HOJA ANCHA Y UN VALLADO, COLINDA CON MARIO JAVIER ORTIZ MENDIOLA, ORIENTE: MIDE 472.00 METROS Y COLINDA CON EL ACENSO POR TODA LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA GOLETA-SULTEPEC HASTA LLEGAR A UN ARBOL DE OCOTE, PONIENTE: MIDE 300.00 METROS Y COLINDA CON LUISA AMALIA ROJO SALINAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 110.975 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 13 de Junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2865.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5530/107/2016, LA C. MARITZA ESQUIVEL DUPLANT Y HUGO ALBERTO DEL RIO VAZQUEZ (ESPOSO), Promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN C. JOSE MARIA MORELOS NO. 17, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SUR: MIDE 8.30 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE MARIA MORELOS NO. 19, ORIENTE: MIDE 20.25 METROS, COLINDA CON AMADOR REYES ESQUIVEL, PONIENTE: MIDE 25.30 METROS, COLINDA CON EL INMUEBLE DE MARBELLA ESQUIVEL DUPLANT. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 172.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces

de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 13 de Junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2865.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5529/106/2016, LA C. MARBELLA ESQUIVEL DUPLANT Y EDUARDO GUZMAN MERCADO (ESPOSO), Promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN C. JOSE MARIA MORELOS NO. 17, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 28.30 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, SUR: MIDE 6.30 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE MARIA MORELOS NO. 17, ORIENTE: MIDE 25.30 METROS Y COLINDA CON EL INMUEBLE DE MARITZA ESQUIVEL DUPLANT, PONIENTE: MIDE 36.25 METROS Y COLINDA CON CALLEJON S/N. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 283.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 13 de Junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2865.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5531/108/2016, LA C. MARÍA ONÉSIMA ANACLETO FRANCISCO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE RINCON DE SAN SIMÓN, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 5.30 METROS, COLINDA CON PEDRO ANACLETO ESTEBAN, SUR: MIDE 40.00 COLINDA CON MARIO ANACLETO GARCÍA, ORIENTE: MIDE 36.60 METROS, COLINDA CON MARÍA CELERINA ANACLETO FRANCISCO, PONIENTE: MIDE 31.49 METROS, COLINDA CON EPIFANIA ANACLETO FRANCISCO Y BERNARDO TRINIDAD SANCHES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 771.11 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 13 de Junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2865.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5532/109/2016, LA C. OSBELIA RAMIREZ ROJO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 55.00 METROS, COLINDA CON CARRETERA CUERVOS-ARCELIA, SUR: MIDE 41.00 METROS, COLINDA CON JULIA LUJANO GARCÍA, ORIENTE: MIDE 40.00 METROS, COLINDA CON JULIA LUJANO GARCÍA, PONIENTE: MIDE 110.00 METROS, COLINDA CON SERVANDO CRUZ BUENO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,911.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 13 de Junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2865.-21, 24 y 29 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5528/105/2016, EL C. RAMIRO ESTRADA RODRÍGUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZACATONES, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 225 METROS Y COLINDA CON PARTE VENDEDORA, SUR: MIDE 181 METROS Y COLINDA CON PARTE VENDEDORA, ORIENTE: MIDE 110 METROS Y COLINDA CON CARRETERA, PONIENTE: MIDE 131 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE PARTE VENDEDORA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 24,461.5 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 13 de Junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2865.-21, 24 y 29 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
VALLE DE BRAVO, MEXICO
EDICTOS**

EXP. 31498/43/2016, JOSE LUIS GERMAN MENCHACA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ATEZCAPAN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 23.00 MTS. Y COLINDA CON LA C. ALICIA CHAVEZ GARDUÑO; AL SUR: MIDE 23.00 MTS. Y COLINDA VIA PÚBLICA; AL ORIENTE: MIDE 62.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: MIDE 62.50 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROBERTO MORALES RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,437.50 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

EXP. 27719/145/2015, LEONARDO QUINTANA DIAZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: COLINDA EN 23.00 METROS CON COMUNAL; AL SUR: COLINDA EN DOS LINEAS UNA DE 54.10 METROS Y LA SEGUNDA 60.00 METROS CON IRINEO SANCHEZ; AL ORIENTE: COLINDA EN 150.00 METROS CON SANTIAGO RIVERA; AL PONIENTE: COLINDA EN 6 LINEAS UNA DE 3.00 METROS CON CAMINO, LA SEGUNDA DE 26.50 METROS CON ADAN MONDRAGON ESTRADA LA TERCERA 23.50 CON ADAN MONDRAGON ESTRADA LA CUARTA 18.00 LA QUINTA 71.9 CON CAMINO Y 18.00 CON CAMINO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,513.45 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

EXP. 30745/27/2016, DOMINGA MARISOL DE LA CRUZ TOLENTINO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE DENOMINADO EN OTOMI "DEDICHE" EN LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS 1° SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE AMANALCO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 13.00 MTS. COLINDA CON CAMINO; AL SUR: MIDE 9.60 MTS. COLINDA CON TELESFORO SIMEON DE LA CRUZ TOLENTINO; AL ORIENTE: MIDE 6.70.00 MTS. COLINDA CON TELESFORO SIMEON DE LA CRUZ TOLENTINO; AL PONIENTE: MIDE 19.00 MTS. COLINDA CON TELESFORO SIMEON DE LA CRUZ TOLENTINO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 119.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

EXP. 31499/44/2016, ALICIA CHAVEZ GARDUÑO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN ATEZCAPAN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 23.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. GUADALUPE MERCADO MUÑOZ; AL SUR: MIDE 23.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. JOSE LUIS GERMAN MENCHACA; AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 16.00 MTS. Y COLINDA CON EL SR. VALENTIN CHAVEZ GARDUÑO, LA SEGUNDA 5.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: MIDE 20.50 MTS. Y COLINDA CON EL SR. ROBERTO MORALES RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE 483.00 METROS CUADRADOS

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

EXP. 31501/46/2016, MARIA CRISTINA ESTRADA VILLALPANDO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO A UN COSTADO DE LA VIRGENCITA UBICADO EN ESTA COMUNIDAD DE SAN JUAN ATEZCAPAN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 22MTRS. Y COLINDA CON LA CALLE VECINAL A PANTEON VIEJO; AL SUR: MIDE 22MTRS, EN 2 LINEAS LA 1°DE 10MTRS Y COLINDA CON EL C. JOSE ELEUTERIO CELSO ESTRADA BASILIO Y LA 2° DE 12MTRS Y COLINDA CON LA C. MACRINA VICTORIA CASTILLO; AL ORIENTE: EN 2 LINEAS, LA 1° DE 32MTRS. Y COLINDA CON LA C. SOFIA PIÑA GASCON, Y LA 2° DE 1.25MTRS. Y COLINDA CON MACRINA VICTORIA CASTILLO; AL PONIENTE: MIDE 33.40MTRS. Y COLINDA CON LA C. MARCELA ESTRADA CARDOSO Y CON LA C. ANTONIA PIÑA GASCON; SUPERFICIE APROXIMADA DE 716.5 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

EXP. 31500/45/2016, MARIA CRISTINA ESTRADA VILLALPANDO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JUAN ATEZCAPAN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 15MTRS Y COLINDA CON LA CALLE VECINAL AL PANTEON VIEJO; AL SUR: 15MTRS Y COLINDA CON MACRINA VICTORIA CASTILLO; AL ORIENTE: 31.55MTRS Y COLINDA CON EL ANTIGUO PANTEON; AL PONIENTE: 32MTRS Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE LA SRA. MACRINA VICTORIA CASTILLO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 476.625 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

EXP. 30418/14/2016, MA. ASCENCION CRUZ JARAMILLO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N EN LA COLONIA JUAN VILLAFANA CABECERA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, MÉXICO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 42.51 METROS EN DOS LINEAS Y LINDA CON AVENIDA DE LOS MAESTROS: AL SUR: 50.63 METROS EN TRES LINEAS Y LINDA CON FRANCISCA JARAMILLO CRUZ, J. JESUS JARAMILLO CRUZ Y MELQUIADES SESMAS JARAMILLO: AL ORIENTE: 9.12 METROS CON EL SR. JOSE MARIA SESMAS LARA: AL PONIENTE: 22.18 METROS EN TRES LINEAS Y LINDA CON AVENIDA DE LOS MAESTROS: SUPERFICIE APROXIMADA DE 740.88 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

EXP. 31058/33/2016, J. JESUS JARAMILLO CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS S/N EN LA COLONIA JUAN VILLAFANA CABECERA MUNICIPAL DE ZACAZONAPAN, MÉXICO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE: 18.48 MTS. Y LINDA CON EL SRA. MA. ASCENCION CRUZ JARAMILLO; AL SUR: 22.90 MTS. Y LINDA CON LA SRA. FRANCISCA JARAMILLO CRUZ; AL ORIENTE: 14.18 MTS. Y LINDA CON EL SR. MELQUIADES SESMAS JARAMILLO; AL PONIENTE: 5.00 MTS. Y LINDA CON EL SRA. MA. ASCENCION CRUZ JARAMILLO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 215.2 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIÉN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DECIRLO.- VALLE DE BRAVO, MÉXICO A 07 DE JUNIO DE 2016.- REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS

2759.- 16, 21 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 35,342 de mayo 4 de 2016, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA CONCEPCIÓN REYES, también

conocida como CONCEPCION REYES CAMPOS, a petición de sus presuntos herederos ANA AURORA, MARIA LUISA, MARIELA y RENE todos de apellidos MALDONADO REYES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaria Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y Seis del Estado de México con residencia en Toluca.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.- RÚBRICA.

2704.-14 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,689, de fecha 4 de marzo del año 2016, otorgada ante mí, a solicitud de los señores TERESA LÓPEZ LÓPEZ, BENJAMÍN ALFONSO LÓPEZ, VICTORINA ALFONSO LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFONSO LÓPEZ, JOSÉ GERARDO ALFONSO LÓPEZ, MARTHA ESTELA ALFONSO LÓPEZ, GABRIEL PABLO ALFONSO LÓPEZ, ALEJANDRO JAVIER ALFONSO LÓPEZ y JESÚS NICOLÁS ALFONSO LÓPEZ, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVINO ALFONSO HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción primera, 6.144, fracción primera, 6.146, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 66, 68, y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores TERESA LÓPEZ LÓPEZ, BENJAMÍN ALFONSO LÓPEZ, VICTORINA ALFONSO LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES ALFONSO LÓPEZ, JOSÉ GERARDO ALFONSO LÓPEZ, MARTHA ESTELA ALFONSO LÓPEZ, GABRIEL PABLO ALFONSO LÓPEZ, ALEJANDRO JAVIER ALFONSO LÓPEZ y JESÚS NICOLÁS ALFONSO LÓPEZ, manifiestan bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVINO ALFONSO HERNÁNDEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan su entroncamiento en sus referidos caracteres de cónyuge y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión..

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 9 de junio de 2016.

EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

2733.- 15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 35,341 de mayo 4 de 2016, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado RENE MALDONADO GOMEZ, a petición de sus presuntos herederos ANA AURORA, MARIA LUISA, MARIELA y RENE todos de apellidos MALDONADO REYES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

La Notaria Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y Seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

2705.-14 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR, XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura Pública Número 25,919 del Volumen 450, de fecha 26 de Abril del año 2016, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar La Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora JACQUELINE GONZALEZ SOLIS, que formaliza las señoritas JACQUELINE GONZALEZ GONZALEZ, AIDE GONZALEZ GONZALEZ; y PAULETTE GONZALEZ GONZALEZ, en su carácter de sobrinas de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento de la de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 26 de Abril del 2016.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.- RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

429-B1.- 15 y 24 junio.

COLONOS DEL SUR TLANESE, A.C.

COLONOS DEL SUR TLANESE, A.C.

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 2 de Junio de 2016.

Martínez González Eduardo
Liquidador
(Rúbrica).

428-B1.-14, 24 junio y 4 julio.



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE".

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JUAN VICENTE GONZALEZ SEGURA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 121 Volumen 875 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de noviembre de 1988, mediante número de folio de presentación: 404.

REFERENTE A LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 52,991, DE FECHA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO CARLOS REGALADO Y GARCIA LUNA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: LA SEÑORA DOÑA MARTHA GONZALEZ SEGURA.- COMPRADOR: EL SEÑOR DON JUAN VICENTE GONZALEZ SEGURA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE:** ubicado en el Fraccionamiento "UNIDAD COACALCO", MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 212, DE LA CALLE AZUCENAS, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 27, MANZANA VII (SIETE ROMANO), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26.- AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 28.- AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON CALLE DE AZALIAS.- ACTUALMENTE CALLE AZUCENAS.- AL PONIENTE: 9.00 MTS. CON LOTE 13.- SUPERFICIE DE: 135.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de mayo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

2853.-21, 24 y 29 junio.



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE".

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO PONCIANO LOPEZ JUAREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 222, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO), solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2639 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 68.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO NUMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NUMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: ubicado en el Fraccionamiento "JARDINES DE CERRO GORDO", RESPECTO AL LOTE 32, MANZANA 79, CALLE COSTA RICA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 33.- SO: 17.50 MTS. CON LOTE 31.- AL SE: 7.00 MTS. CON lote 7.- AL NO: 7.00 MTS. CON C. COSTA RICA.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 02 de mayo del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1169-A1.-21, 24 y 29 junio.



REFRIABASTO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: REF040706F28

ALFREDO DEL MAZO S/N, COL. MORELOS, C.P. 50450
ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

REFRIABASTO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION			
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2016.			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION			
ACTIVO			
Circulante			
CAJA Y BANCOS		0	
CLIENTES		0	
INVENTARIOS		0	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE			0
Fijo y Diferido			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		0	
EQUIPO DE COMPUTO		0	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE		0	
DEPRECIACION ACUMULADA		0	
GASTOS DE INSTALACION		0	
AMORTIZACION ACUMULADA		0	
TOTAL ACTIVO FIJO Y DIFERIDO			0
TOTAL DE ACTIVO			0
PASIVO			
Circulante			
PROVEEDORES		0	
ACREEDORES DIVERSOS		0	
IMPUESTOS POR PAGAR		0	
TOTAL DE PASIVO			0
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL		0	
APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL		0	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	
TOTAL DE CAPITAL			0
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL			0

C.P. SERGIO LUIS MIRELES MARÍN
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).